



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4453^a sesión

Viernes 18 de enero de 2001, a las 15.20 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Koonjul	(Mauricio)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	China	Sr. Shen Guofang
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Fall
	Irlanda	Sr. Ryan
	México	Sr. Navarrete
	Noruega	Sr. Strømme
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Singapur	Sr. Mahbubani

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se reanuda la sesión a las 15.20 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la República Islámica del Irán y de Tayikistán en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) y el Sr. Alimov (Tayikistán) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido también una carta de fecha 18 de enero de 2002 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que se publicará como documento S/2002/81, que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que, siguiendo con su práctica habitual, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en la sesión del Consejo de Seguridad que se realizará hoy viernes 18 de enero de 2002, con relación a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por los actos terroristas.”

Propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate actual, de conformidad con el reglamento y la práctica habitual a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Al-Kidwa (Palestina) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Una vez más pido a todos los miembros que traten de ser breves porque aún tenemos por delante una larga lista de oradores.

El siguiente orador es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Motomura (Japón) (*habla en inglés*): Permítame darle las gracias, Sr. Presidente, por organizar este debate sobre las actividades del Comité contra el Terrorismo y por permitir a mi Gobierno que presente sus opiniones sobre esta materia de importancia obvia para todos nosotros. También expreso el reconocimiento del Japón al Embajador Navarrete de México por su labor sobresaliente en el Consejo. Entendemos que esta sesión oficial del Consejo de Seguridad es la última en la que él estará presente.

También permítaseme darle las gracias a Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su exposición informativa, así como por la manera excelente en que él y los otros miembros de la Mesa han llevado a cabo los trabajos del Comité. Igualmente, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el pleno apoyo de mi Gobierno al programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo para el segundo período de 90 días, que ha sido distribuido como documento S/2002/67 del Consejo.

El Japón está de acuerdo con muchos de los aspectos mencionados por los oradores anteriores. También, en su condición de miembro del Grupo de los Ocho, el Gobierno del Japón se suma a la declaración formulada por el Embajador Heinbecker, del Canadá, que actualmente ocupa la Presidencia del Grupo de los Ocho, que describe las actividades del Grupo contra el terrorismo. Sin embargo, quisiera tocar brevemente algunos aspectos de las actividades del Comité contra el Terrorismo a los cuales el Japón asigna especial importancia.

No repetiré la posición esencial del Japón ni describiré las medidas específicas que ha tomado en el combate contra el terrorismo, ya que se han presentado en diversas ocasiones, incluidas las sesiones del Consejo. Le pediría a las delegaciones que estén interesadas en contar con información más detallada que se refieran a nuestro informe al Comité contra el Terrorismo sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), que se publicará más adelante como documento del Consejo de Seguridad.

La lucha contra el terrorismo no tendrá éxito a menos que se eleve el nivel de la capacidad total de la comunidad internacional para responder al terrorismo y eliminarlo. Así, resulta de la mayor importancia la cooperación internacional para ayudar a los países que desean mejorar sus capacidades contra el terrorismo pero que no pueden hacerlo. De las numerosas sesiones

informativas que ha dirigido Sir Jeremy Greenstock, incluida la de hoy, entendemos que el Comité contra el Terrorismo es de la misma opinión.

El Japón espera desempeñar un papel activo en tales esfuerzos de cooperación. Como se detalla en su informe al Comité contra el Terrorismo sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), el Japón mantiene programas sólidos de asistencia bilateral, que incluyen programas de adiestramiento contra el terrorismo. El Japón está comprometido a duplicar el número de participantes en tales programas este año. Mi Gobierno está dispuesto a considerar ampliar la asistencia en el caso de que los Estados Miembros necesiten diversas formas de asistencia durante el transcurso de la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Las actividades de los expertos del Comité contra el Terrorismo son de importancia de manera crucial para garantizar la aplicación sin obstáculos de la resolución 1373 (2001). El Gobierno del Japón aguarda con interés la oportunidad de trabajar con los seis expertos que ya se han nombrado, y está seguro de que si se nombra a su propio candidato, el Sr. Toshihiko Tanaka, como experto del Comité contra el Terrorismo, él hará aportes valiosos a los trabajos del Comité.

Antes de terminar, permítaseme referirme a la situación en el Afganistán. Aunque la lucha contra el terrorismo no se puede reducir de ninguna manera a la cuestión individual del Afganistán, un componente importante de esa lucha es garantizar que el Afganistán no se vuelva a utilizar jamás como refugio de los terroristas internacionales.

Abrigamos grandes esperanzas de que la Conferencia sobre la Asistencia para la Reconstrucción del Afganistán, que el Japón ha organizado para la semana que viene en Tokio, con la participación activa de los países y organizaciones internacionales interesados, constituya un paso importante hacia la consecución de ese objetivo, garantizando un futuro estable y próspero para el Afganistán.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Japón por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bangladesh. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un gran placer regresar a esta mesa y

verle ocupar la Presidencia. Esto último lo digo con un cierto orgullo, que comparto con todos sus amigos, por la excelente manera en la que está dirigiendo los trabajos del Consejo este mes.

Quisiera igualmente expresarles, a usted y a los demás, mi sincero agradecimiento por el caluroso homenaje que nos han rendido a los cinco países que acabamos de abandonar el Consejo, incluido Bangladesh, es decir los S-5, los Cinco Salientes, o como los llamó hace poco el Secretario General, los E-5, los Cinco Experimentados.

Sir Jeremy Greenstock ha estado supervisando la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad con gran aptitud y por ello merece todo nuestro encomio. Cabe mencionar en especial sus esfuerzos por mantener informado al mundo fuera del Consejo.

Para nosotros, no hay cabida para la autocomplacencia. La eliminación de las amenazas terroristas es un proceso a largo plazo. Debemos mantenernos alertas. Para privar a los terroristas de sus medios y también de sus motivos, debemos centrarnos no sólo en el caldo de cultivo, sino también en el motivo. Debemos abordar no sólo el efecto, sino también la causa. Eso es algo de simple lógica. Ahora mismo, sin embargo, el imperativo categórico que tenemos es la aplicación efectiva de la resolución 1373 (2001) en su totalidad, individualmente, en el plano nacional, y colectivamente, en los planos regional y mundial. En este sentido, avalamos los esfuerzos del Embajador Greenstock por mantener el rigor intelectual en lo que respecta al mandato del Comité contra el Terrorismo, dado que es ese rigor lo que redunde en la eficacia de su labor.

Hemos mantenido al Comité contra el Terrorismo informado acerca de las medidas adoptadas dentro de Bangladesh en este ámbito. No las explicaré de nuevo ahora, pero mencionaré algunos puntos. Los bancos de Bangladesh no han identificado ninguna cuenta ni transacción que pudiera corresponder a una organización terrorista. Todas nuestras fronteras y zonas fronterizas están en alerta máxima para controlar movimientos y actividades de organizaciones o unidades terroristas. La vigilancia interna se ha incrementado. Hasta la fecha, no se ha detectado ninguna actividad o movimiento de esa índole, ni tampoco con conexiones internacionales. Se han adoptado medidas especiales de seguridad para la protección de las instalaciones y el personal de las misiones diplomáticas y las organizaciones internacionales.

Al nivel mundial, Bangladesh es Estado parte de tres convenios de las Naciones Unidas relativos al terrorismo y en el plano regional es parte del Convenio de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) para la represión del terrorismo. Nuestro Gobierno está examinando los instrumentos internacionales restantes con miras a ratificarlos o adherirse a ellos. Como Estado Parte del Convenio de la SAARC para la represión del terrorismo, Bangladesh ya ha creado un centro de coordinación nacional para el intercambio de información sobre actividades terroristas dentro de los países de Asia meridional.

Tomamos nota de las observaciones que Sir Jeremy hizo justo antes del almuerzo sobre la contribución positiva de la presión de los pares dentro de nuestra región.

Hemos adoptado las medidas mencionadas pese a nuestras muchas y variadas limitaciones harto conocidas. Vamos a necesitar apoyo y asistencia de tipo técnico para reforzar las medidas antiterroristas y cumplir con los objetivos de la resolución 1373 (2001). Tal asistencia podría dedicarse por ejemplo a la modernización del control fronterizo y los procedimientos de inmigración, los mecanismos bancarios y la informatización y formación del personal en los servicios pertinentes. Acabamos de oír la decisión del Japón de contribuir a algunos de estos aspectos. Damos las gracias a la delegación japonesa por el contenido de ese anuncio, así como por auspiciar en Tokio la Conferencia sobre la Asistencia para la Reconstrucción del Afganistán.

Bangladesh también cree que el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos en el plano regional contribuirá efectivamente a combatir el terrorismo. Ahora bien, más que nada, Bangladesh concede gran importancia a la naturaleza del sistema de gobierno como medio para evitar el terrorismo. Nuestro país de 130 millones de habitantes es una democracia enérgica que participa en los esfuerzos por mitigar la pobreza e incorporar la perspectiva de género, con gran fe en los valores e instituciones de los derechos humanos; consideramos que estos son los verdaderos instrumentos con los que puede combatirse el terrorismo.

Human Rights Watch, en su informe publicado el 16 de enero, advirtió de que la campaña antiterrorista está inspirando ataques oportunistas contra las libertades civiles en todo el mundo. Qué duda cabe de que para vencer la amoralidad fundamental del terrorismo ha-

ce falta un arraigo firme de las normas y costumbres de los derechos humanos internacionales.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, también ha expresado la preocupación de que el deber internacional de actuar contra el terrorismo se esté utilizando para reprimir la manifestación de reivindicaciones legítimas. Sus advertencias deben basarse en realidades objetivas. Eso es un hecho. Esas preocupaciones deben tomarse en serio.

En los últimos días hemos podido comprobar que un conflicto de poca intensidad pero existente desde hace mucho tiempo puede llegar a desestabilizar la paz regional e incluso la seguridad internacional. También debemos ocuparnos de esos conflictos. Hubo un tiempo en que los expertos consideraban que el Afganistán era una bomba de tiempo. No les hicimos mucho caso. Ahora debemos aprender de la experiencia.

Por último, permítaseme recordar lo dicho por el Secretario General Kofi Annan hace poco:

“Las Naciones Unidas pueden ofrecer el foro para formar una coalición universal que garantice la legitimidad mundial de una respuesta a largo plazo contra el terrorismo.”

Esta coalición se mantiene, no sólo en el sentido militar, aunque también en este sentido, sino también como una suma de valores, de ideas, de resistencia contra la sinrazón y contra la violencia. Continuemos conservándola.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Bangladesh por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Belarús. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ling (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a los oradores anteriores y, por su conducto, dar las gracias al Consejo de Seguridad por la oportunidad de participar en este debate sobre uno de los problemas más candentes e importantes de nuestro tiempo. Estamos convencidos de que se ha elegido el momento adecuado para hablar de la aplicación de la resolución 1373 (2001). La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida la República de Belarús, ya han presentado sus informes al Comité contra el Terrorismo en virtud del sexto párrafo

de la resolución citada. Belarús ha seguido detenidamente de cerca la labor que lleva a cabo el Comité y está agradecida a su Presidente, Sir Jeremy Greenstock, por sus actividades y por sus intentos de llevar a cabo las actividades del Comité con un espíritu de cooperación y diálogo con todos los Estados Miembros de la Organización.

La cooperación con el Comité contra el Terrorismo en el marco de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad es una de las áreas prioritarias de cooperación internacional en la lucha antiterrorista. La presentación dentro del plazo previsto de nuestro informe nacional, de conformidad con el sexto párrafo de la resolución, es prueba de nuestra actitud con respecto a la labor del Comité. Nuestro informe es fruto de la intensa labor de varios ministerios y departamentos de la República de Belarús. Contiene un examen de los esfuerzos que está realizando Belarús con el fin de cumplir a escala nacional con los requisitos previstos en la resolución del Consejo de Seguridad, así como información sobre el estado de la legislación nacional para combatir el terrorismo.

El informe demuestra claramente que el Presidente y el Gobierno de la República llevan a cabo esfuerzos amplios y responsables orientados a aplicar las disposiciones contenidas en la resolución 1373 (2001). Al respecto, es importante destacar que en octubre pasado, en una reunión del consejo de seguridad de la República, presidida por nuestro Jefe de Estado, fueron aprobados un decreto y un plan de acción que contenían medidas adicionales para combatir el terrorismo, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1373 (2001). Además, con el fin de mejorar la legislación nacional de la República en materia de lucha contra el terrorismo, el Parlamento aprobó una ley al respecto el 11 de diciembre pasado.

Consideramos que la norma sobre la presentación de informes nacionales ante el Comité es importante en dos aspectos. Primero, permite crear un sistema para la supervisión eficaz de la aplicación por los Estados Miembros de las disposiciones de la resolución. Segundo, un análisis de los informes permitirá la creación de un modelo universal para un régimen jurídico destinado a combatir el terrorismo en todos los Estados.

Al respecto, es sumamente importante que expertos independientes y altamente calificados lleven a cabo un examen amplio y responsable de los informes nacionales. La República de Belarús considera que el

valor y la autoridad de las conclusiones que el Comité saque sobre los informes se verán sumamente ampliados si esos expertos, que desempeñan una función en el examen, se designan de forma que se garantice una representación geográfica equitativa y en la que estén representados los principales sistemas jurídicos del mundo. Esperamos que se otorgue a estos principios una mayor atención en los próximos nombramientos de expertos.

También deseamos apoyar las actividades que lleva a cabo el Comité contra el Terrorismo destinadas a asistir a los Estados Miembros, mediante la provisión de asistencia técnica y de otro tipo, en la creación de infraestructuras nacionales que sean eficaces para la lucha contra el terrorismo. En este contexto, Belarús acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas al Comité en la declaración sobre los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo, aprobada en la resolución 1377 (2001) del Consejo de Seguridad.

Nuestro Estado, situado en la intersección de las principales carreteras de transporte internacionales y europeas y en la línea divisoria entre las regiones oriental y occidental del continente euroasiático, considera que es necesario asegurar el control estricto de las fronteras con objeto de evitar el tránsito ilícito de armas y municiones, la migración ilegal, el tráfico de drogas y otras actividades relacionadas con el terrorismo.

Las fronteras y las entidades aduaneras de la República llevan a cabo todos los esfuerzos, dentro de sus posibilidades, con miras a establecer un sistema viable de control de fronteras y aduanas. No obstante, nuestros problemas económicos —característicos de un país con una economía en transición— nos impiden que proporcionemos el equipo de apoyo necesario a los puntos de cruce en las fronteras del Estado y los servicios pertinentes de fronteras y aduanas. Esto dificulta la adopción de medidas más concretas para combatir el terrorismo. Nuestro Gobierno presentará ante el Comité en un futuro cercano propuestas concretas sobre la provisión de asistencia. Tenemos la esperanza de que se encontrarán mecanismos eficaces para ayudar a Belarús a solucionar estos problemas.

En general, el Gobierno de Belarús aprecia considerablemente la labor realizada por el Comité contra el Terrorismo en sus primeros tres meses. Se han establecido bases sólidas para el cumplimiento satisfactorio de su mandato. A nuestro juicio, este órgano de las

Naciones Unidas en un breve período ha adquirido la autoridad internacional necesaria y se ha establecido con firmeza como elemento del sistema antiterrorista de las Naciones Unidas.

Consideramos que en el futuro el Comité será un órgano de las Naciones Unidas de respuesta rápida a las actividades terroristas. En este sentido, una esfera prioritaria en la labor futura del Comité podría consistir en ayudar a los Estados a que establezcan, con los auspicios de las Naciones Unidas, una cooperación verdaderamente eficaz con miras a prevenir el terrorismo y luchar contra él en el marco de las convenciones antiterroristas. Esto permitiría fortalecer aún más la interacción del Comité con las diversas estructuras y divisiones de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como con los órganos regionales y nacionales de lucha contra el terrorismo, mediante la provisión de bases de datos y la información necesarias.

Sr. Fall (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al igual que el Embajador Kishore Mahbubani, quiero felicitarlo por haber elegido la modalidad de esta reunión, que ha permitido a los Estados que no son miembros del Consejo participar activamente en este diálogo interactivo con el Presidente del Comité contra el Terrorismo.

Permítaseme también agradecer a las delegaciones que nos han reiterado sus felicitaciones y expresado su apoyo en este momento en que Guinea ocupa su asiento en el Consejo.

Recordemos que, inmediatamente después de los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre de 2001, la comunidad internacional expresó claramente su determinación de librar una lucha contra el terrorismo. La reacción espontánea de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad indicó de forma clara que finalmente había llegado el momento de enfrentar con creciente determinación el flagelo del terrorismo.

Guinea considera que el terrorismo plantea una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y se adhiere plenamente a los esfuerzos en curso para combatirlo y eliminarlo. Guinea acoge con beneplácito la victoriosa lucha librada por los Estados Unidos contra la red Al-Qaeda y sus patrocinadores, el Talibán. Considera que todos los Estados deben adoptar medidas enérgicas y eficaces destinadas a combatir el terrorismo internacional.

Por ese motivo mi país apoya en forma incondicional las disposiciones que figuran en las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas desde los mortíferos ataques del 11 de septiembre, en particular la resolución 1373 (2001), y pide a todos los Estados que las apliquen.

Mi delegación desea felicitar al Comité contra el Terrorismo que, desde su creación, ha llevado a cabo una labor notable.

La elaboración de reglas relativas al trabajo del Comité; la provisión a los Estados Miembros de las directrices necesarias para la preparación de informes nacionales; la publicación de una lista de contactos; el establecimiento, en cooperación con el Secretario General, de una lista de expertos en esferas pertinentes a la labor del Comité; y la presentación realizada hasta la fecha por los Estados Miembros de numerosos informes demuestran una vez más la voluntad del Comité y de los Estados Miembros de cooperar plenamente en esta cuestión.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, y a los demás miembros del Comité por la alta calidad del programa de trabajo que nos han presentado.

La dedicación y el compromiso personal de Sir Jeremy, así como la transparencia con la que él informa a los representantes de los Estados Miembros y a otras instituciones sobre las actividades del Comité, son sobrado testimonio de su determinación de cooperar con todas las partes en el cumplimiento del mandato que se le ha confiado al Comité. Alentamos al Comité a que prosiga su labor y le garantizamos el pleno apoyo de la delegación de Guinea.

Ahora debemos seguir adelante y concentrarnos cada vez más en la evaluación resultante del examen de los diversos informes que presentan los Estados Miembros y, en caso necesario, aprovechar las ventajas comparativas que ofrecen unos y otros con objeto de armonizar las actividades en la lucha común contra el terrorismo.

Mi delegación, a la vez que celebra el nombramiento de expertos, desearía que todas las regiones estuvieran representadas en el grupo de expertos, lo cual favorecería un entendimiento de los problemas experimentados por los Estados de diversas regiones.

También acogemos con beneplácito la cooperación de distintas entidades con el Comité. Asimismo, mi delegación sugiere que el Comité fortalezca su cooperación con organizaciones regionales y que se apliquen rigurosamente los instrumentos regionales contra el terrorismo para beneficiar la labor del Comité.

Quiero sumarme a los agradecimientos expresados a Sir Jeremy Greenstock por la información tan alentadora sobre este tema que nos ha proporcionado esta mañana como respuesta a una pregunta del Embajador Ryan.

En el marco de la asistencia que ha de ofrecerse a los Estados, mi delegación expresa su satisfacción por el próximo establecimiento de un directorio de fuentes de servicios consultivos y especializados en materia de prácticas legislativas y administrativas tal como se estipula en la resolución 1373 (2001). Debe prestarse atención particular a los Estados que más necesitan asistencia para elaborar su informe inicial. En este sentido, alentamos el pronto establecimiento de un fondo fiduciario especial.

Por otra parte, mi delegación aprecia el procedimiento establecido por el Comité en relación con el examen de los primeros informes que han presentado los Estados Miembros y considera que el procedimiento que se ha propuesto, así como la experiencia que se va a aprovechar tras haber examinado los primeros informes, contribuirán a mejorar el trabajo del Comité en el futuro.

Los resultados a los que ha llegado hasta ahora la comunidad internacional son testimonio de la determinación de todos de combatir y eliminar el terrorismo. Para conseguir este objetivo, se requerirá la cooperación de todos los Estados.

Para concluir, permítaseme agradecer al Embajador Navarrete por la calidad de sus contribuciones a los trabajos del Consejo. Extrañaremos en el Consejo su voz tranquilizadora y llena de prudencia, y le deseamos mucho éxito en la prosecución de su carrera.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Guinea por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, permítaseme sumarme a las elogiosas palabras que se han dirigido al Embajador Jorge

Navarrete deseándole toda suerte de éxitos en sus nuevas funciones.

Los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre han cambiado significativamente el panorama mundial. Hoy como nunca antes, los miembros de la comunidad internacional se han unido en el reconocimiento de la necesidad de librar una batalla decidida contra el terrorismo internacional.

Tomamos nota con satisfacción de que el Consejo de Seguridad ha asumido una función rectora para conformar un sistema mundial de lucha contra el terrorismo. Su resolución 1373 (2001) constituye sin duda un documento histórico trascendental. Esta resolución dista mucho de ser un simple llamamiento formal. Impone a cada Estado la obligación de dirigir una lucha resuelta contra el terrorismo, sobre la base de las convenciones internacionales y durante todo el tiempo que se necesite, con severidad de ser necesario, y respetando las normas del derecho internacional humanitario y de la Carta de las Naciones Unidas.

El Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), debe ser un mecanismo eficaz de control internacional para verificar que todos los Estados apliquen las decisiones del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su conjunto en materia de lucha contra el terrorismo. Estamos muy satisfechos con la actividad tan enérgica del Comité, la que se debe en gran medida a la labor del Embajador Sir Jeremy Greenstock, su Presidente.

Compartimos con otros la opinión de que el Comité contra el Terrorismo no debe en modo alguno funcionar como organismo represivo. Nunca fue concebido como tal. La tarea esencial del Comité consiste en reunir y analizar, con la ayuda de los expertos apropiados, la información que le proporcionan los Estados en materia de medidas contra el terrorismo que hayan adoptado y presentar las recomendaciones que consideren pertinentes. Otra importante función del Comité será proporcionar a los Estados la asistencia técnica y de asesoramiento necesaria a fin de que éstos puedan cumplir con eficacia las obligaciones emanadas de la resolución 1373 (2001). La delegación de Rusia hará todos los esfuerzos posibles para contribuir a la ejecución de estas tareas.

Tomamos nota con gran satisfacción de que, como se estipula en la resolución 1373 (2001), 123 Estados han presentado su informe nacional sobre las medidas que han adoptado contra el terrorismo. No obstante,

tenemos que expresar nuestra preocupación ante el hecho de que una tercera parte de los Estados Miembros no lo han hecho todavía. Esperamos que esos Estados envíen sus informes al Comité en el futuro cercano.

En cuanto a Rusia, hemos adoptado todas las medidas necesarias en respuesta a la resolución 1373 (2001). El Presidente Putin promulgó un decreto consagrado específicamente a la aplicación de esta resolución, en el que se da instrucciones a la estructura estatal de la Federación de Rusia para que se pongan en práctica una serie de medidas concretas, tales como congelar las cuentas de personas de quienes se sospecha tienen actividades terroristas; tomar medidas de control de las fronteras para impedir la infiltración de terroristas; introducir los cambios necesarios en la legislación actual; fortalecer la cooperación internacional y el intercambio de información en materia de lucha contra el terrorismo.

La Federación de Rusia es parte en 10 de las 12 convenciones universales contra el terrorismo. Las dos restantes están en las etapas finales del proceso de ratificación. Estamos dispuestos, con hechos y no sólo con palabras, a seguir aportando nuestra contribución a los esfuerzos conjuntos para neutralizar la amenaza del terrorismo, y a hacerlo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por las amables palabras que me ha dirigido.

Doy ahora la palabra a los cuatro oradores de la lista de no miembros del Consejo. El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Polonia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Stańczyk (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. También quisiera felicitar a los nuevos miembros del Consejo: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria.

Sr. Presidente: Permítame también agradecerle el que haya convocado este debate sobre un tema de tanta importancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Han pasado ya casi cuatro meses desde que se aprobara la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y ha llegado ciertamente el momento de pasar revista a las medidas que se han adop-

tado en la lucha contra el terrorismo sobre la base de las decisiones del Consejo.

Polonia ya ha hecho suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea por el representante de España. Sin embargo, quisiéramos añadir algunas observaciones desde la perspectiva regional ya que Polonia, el 6 de noviembre pasado, fue sede de la Conferencia de Varsovia sobre la lucha contra el terrorismo.

Esta Conferencia, convocada por iniciativa del Presidente de Polonia, el Excmo. Sr. Aleksander Kwaśniewski, reunió a jefes de Estado de Europa central, oriental y del sudoriental, con miras a mejorar la cooperación regional en materia de combate contra el terrorismo y a identificar esferas de importancia particular en la lucha contra este flagelo.

Los siguientes países participaron en la Conferencia: la República de Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Bulgaria, la República de Croacia, la República Checa, la República de Estonia, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Moldova, Rumania, la República Eslovaca, la República de Eslovenia, Ucrania, la República Federativa de Yugoslavia, la ex República Yugoslava de Macedonia, y la República de Polonia. Participaron como observadores representantes de la República de Belarús, la Federación de Rusia, Turquía, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

La Conferencia redundó en la aprobación de una Declaración y un Plan de Acción que determinan las medidas que deben emprender los participantes y que se publicaron como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/2001/1142. Los Jefes de Estado condenaron unánimemente los ataques terroristas del 11 de septiembre, considerándolos un ataque a las libertades fundamentales y a la seguridad de todos los pueblos del mundo, y destacando que la lucha contra el terrorismo internacional no es un enfrentamiento entre distintas religiones o culturas. Además, los participantes prometieron su pleno apoyo a las medidas contra el terrorismo adoptadas dentro del marco de las Naciones Unidas, pidiendo a todos los Estados que dieran cumplimiento pleno a las disposiciones de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y que ratificaran

las convenciones internacionales existentes relativas al terrorismo.

También subrayaron su convicción de que, por medio de una acción común y coordinada, los miembros de organizaciones terroristas y quienes los apoyan, financian, entrenan y reciben serán llevados ante la justicia.

Hicieron hincapié especialmente en la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados participantes para responder eficazmente a los retos que plantea el terrorismo. Se señaló como una de las prioridades en esta esfera el fortalecimiento a nivel nacional de las legislaciones y de las instituciones responsables de combatir el terrorismo. Es responsabilidad fundamental de cada país prevenir y reprimir el terrorismo internacional dentro de su jurisdicción, y los esfuerzos internacionales sólo podrán tener éxito cuando cada Estado cuente con mecanismos operacionales eficaces para ese fin.

El aumentar la cooperación en materia de intercambio de información e inteligencia es otra esfera en la que los esfuerzos mutuos habrán de ser fructíferos. Los países que participaron en la Conferencia de Varsovia prometieron, pues, intensificar su cooperación en este sentido compartiendo su experiencia y sus informaciones sobre aquellos de quienes se sospeche que estén involucrados en el terrorismo internacional. También se ha considerado parte del proceso el compartir los conocimientos en materia de entrenamiento antiterrorista y se ha contemplado la posibilidad de establecer un centro de entrenamiento sobre el particular. La cooperación entre los servicios fronterizos y de inmigración, así como con la policía, es otro aspecto que los países que participaron en la Conferencia decidieron intensificar, ya que se consideró que era fundamental para la aplicación exitosa del plan común de acción contra el terrorismo la capacidad de identificar las amenazas terroristas en sus primeras etapas, antes de que puedan convertirse en redes y operaciones más amplias. También se enfatizaron la necesidad de hacer más estricto el control de las exportaciones de armas y la importancia de los regímenes de no proliferación.

Si bien destacaron la necesidad de adoptar medidas prácticas para la prevención y la supresión del terrorismo, los participantes convinieron en que en este sentido era necesario realizar un esfuerzo sostenible. No sólo hay que hacer frente a los síntomas de este flagelo, sino también a sus causas. Uno de los objetivos

que podrían perseguirse es la promoción de la tolerancia y el multiculturalismo por medio de la defensa de nuestros valores comunes y el enriquecimiento de los programas educativos a todos los niveles.

Para sostener la lucha contra el terrorismo y lograr nuestro objetivo común de eliminar este flagelo será necesario que todos los Estados asuman un compromiso estable y firme. Los Estados que participaron en la Conferencia de Varsovia tienen la intención de que éste no sea un acontecimiento único, sino más bien un proceso que les permita lidiar mejor con la amenaza común del terrorismo. Estos esfuerzos regionales están dirigidos a complementar y reforzar la acción mundial en la que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, nuestro reconocimiento por su excelente conducción de la labor del Comité.

Ha sido alentador enterarnos de que la resolución 1373 (2001) ha obtenido de los Estados Miembros una respuesta sin precedentes. Es una clara muestra del compromiso de los Miembros de las Naciones Unidas con la lucha contra el terrorismo internacional. Opinamos que este proceso hará que estemos mejor preparados para enfrentar los desafíos que tenemos por delante y nos permitirá establecer o fortalecer los instrumentos necesarios para una cooperación internacional eficaz a todos los niveles. Constituye también un proceso de aprendizaje, y todos podemos beneficiarnos de la experiencia que obtengamos. Por lo demás, en la lucha contra el terrorismo Polonia no escatimará esfuerzos para cumplir con sus obligaciones emergentes de la Carta y contribuir al logro de los objetivos que ha fijado esta Organización.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Polonia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Mongolia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero expresarle, Sr. Presidente, la gratitud de mi delegación por haber organizado esta reunión sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Al día de hoy, casi dos tercios de los Estados Miembros han presentado al Comité contra el Terrorismo sus informes sobre la aplicación de la resolución. Por lo tanto, pensamos que el que efectuemos hoy el examen de este tema resulta tan útil como oportuno para identificar en dónde nos encontramos y para discutir una estrategia eficaz a largo plazo para combatir el terrorismo.

A este respecto, mi delegación quiere darles las gracias al Secretario General por las observaciones —breves, pero muy importantes y pertinentes— que hizo esta mañana y al Embajador Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por habernos informado sobre la labor del Comité y haber respondido a las preguntas que se le formularon en el curso de este debate.

Mongolia opina que las promesas de apoyo no son suficientes para luchar en contra de este mal. En nuestra lucha común en contra del terrorismo necesitamos medidas prácticas. Mongolia ha firmado el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, y lo ratificará en breve. Al hacerlo, habrá ratificado todos los convenios y convenciones mundiales para combatir el terrorismo que puede poner en práctica un país que carece de litoral marítimo. Además, a principios de este mes el parlamento de Mongolia hizo más rigurosas las disposiciones antiterroristas de su legislación penal.

La lucha contra el terrorismo debe ser universal. Para ser eficaz es imprescindible que participen activamente todos los Estados, incluso aquellos que actualmente no se ven afectados directamente por el terrorismo o que no son partes en coaliciones especiales. Los Estados que no se ven afectados o que no participan directamente en la lucha deben, no obstante, negarles refugio a los terroristas y prohibir el tránsito a través de sus territorios de terroristas, sus recursos y sus fuentes de financiación. No se puede descartar la posibilidad de que en el futuro los terroristas, siguiendo la ley del menor esfuerzo, decidan perseguir sus objetivos a través de Estados más pequeños o más débiles o de los denominados neutrales, viendo en ellos, como acertadamente dijo el Embajador Greenstock, un “eslabón débil” en la cadena de la lucha contra el terrorismo. Además, la alerta temprana, el intercambio de información operacional, la investigación, el enjuiciamiento y toda otra medida pertinente sólo podrán tener éxito si participan activamente todos los Estados de la comunidad internacional.

Mi delegación opina que una manera eficaz de combatir el terrorismo sería despojar a los terroristas de toda justificación ideológica de sus actos, ya que en muchos casos los terroristas esgrimen justificativos religiosos o nacionales o tratan de hacer ver bajo otra luz sus actos criminales. En esos casos, la denuncia activa de los representantes de las naciones o religiones pertinentes reviste la máxima importancia para desacreditar a los terroristas y reducir así la base social del terrorismo. El privar a los terroristas de toda justificación ideológica podría considerarse en este caso como una forma de diplomacia preventiva.

Por su naturaleza y su composición universal, la Asamblea General tiene un papel especial que desempeñar en esa acción preventiva. Así, pues, la Asamblea General, como órgano principal de las Naciones Unidas que tiene autoridad para examinar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe seguir encarando los distintos aspectos del terrorismo, incluidos los aspectos jurídicos, socioeconómicos y aun culturales, todo lo cual cae fuera del mandato del Consejo de Seguridad y del ámbito de la resolución 1373 (2001). La lucha contra el terrorismo tendrá éxito si se lleva a cabo de conformidad con el derecho internacional y fortaleciendo a éste. En este sentido, mi delegación espera que el Comité Especial sobre el terrorismo, establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, pueda concluir pronto el proyecto de convenio para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la convención general contra el terrorismo internacional, sobre la base de los progresos realizados durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

De igual modo, mi delegación estima que es preciso adoptar medidas para acelerar la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que permitirá responder oportunamente a la impunidad de los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra.

Junto a esas medidas jurídicas también deben adoptarse medidas de carácter político para atender los problemas enquistados desde hace tiempo, de los que se nutre el terrorismo. El terrorismo recibe apoyo del tráfico de drogas, el tráfico de armas y explosivos, el blanqueo de dinero, el fraude electrónico y otros delitos. Por lo tanto, todos los organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, con sede en Viena, o la Organización Internacional de

Policía Criminal (INTERPOL) y otras organizaciones multilaterales deben participar más activamente en esta lucha.

Estamos plenamente de acuerdo en que las medidas regionales de lucha contra el terrorismo son muy importantes y, en algunos casos, cruciales. La existencia de siete acuerdos regionales y la conclusión de un octavo, como parte de la Organización para la Cooperación de Shanghai, constituyen un vínculo fundamental entre las medidas nacionales individuales y las medidas concertadas o coordinadas a nivel internacional. En muchos casos serán los acuerdos regionales los que permitan hacer progresos en la lucha contra el terrorismo.

Por último, aunque no por ello menos importante, mi delegación comparte la opinión de que la estrategia para combatir el terrorismo no será eficaz si no se abordan debidamente las causas profundas del terrorismo. La pobreza, las privaciones, la frustración y la desesperanza, que provocan sufrimientos a millones de personas, son un caldo de cultivo para el terrorismo. Muchas de las causas profundas del terrorismo se encuentran en la pobreza abyecta o están relacionadas con ella.

Por lo tanto, a nuestro juicio, la Asamblea General y sus órganos subsidiarios deben redoblar sus esfuerzos por reducir y eliminar la pobreza, según los objetivos estipulados en la Declaración del Milenio. Mi delegación estima que la Asamblea General podría examinar la cuestión de la lucha contra el terrorismo internacional en un período extraordinario de sesiones una vez de que el Comité contra el Terrorismo haya presentado su informe, sus conclusiones y sus recomendaciones al Consejo y después de que el Consejo haya informado a su vez a la Asamblea.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Mongolia por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Jamaica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San

Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago y mi país, Jamaica.

Sr. Presidente: La CARICOM lo felicita por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de enero, y le damos las gracias tanto por haber organizado este debate público como por la manera interactiva en que lo está dirigiendo. También extendemos nuestras felicitaciones a los nuevos miembros del Consejo: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria. Deseo expresar el reconocimiento de mi delegación por la excelente cooperación que recibimos de todos los demás miembros del Consejo durante el período en que fuimos miembros.

Deseo asimismo rendir un homenaje especial a nuestro amigo y colega, el Embajador Jorge Navarrete, por la contribución que ha aportado a la labor del Consejo de Seguridad en nombre de su país, México. Sentimos mucho que se marche, y le deseamos todo lo mejor en sus empeños futuros.

Permítaseme agradecer al Embajador Sir Jeremy Greenstock su amplio informe sobre la labor del Comité contra el Terrorismo y encomiarlo por la manera eficaz en que ha dirigido dicho Comité. Jamaica, que participó en las labores del Comité hasta fines de diciembre de 2001, aprecia cabalmente la transparencia con la que viene trabajando el Comité. Consideramos que la práctica constante de la transparencia es importante para la credibilidad de su empeño futuro a fin de lograr el nivel de cooperación que se espera de los Estados Miembros.

Los miembros de la CARICOM se han sumado a la condena mundial del terrorismo en todas sus formas y se han comprometido a apoyar plenamente las medidas colectivas emprendidas por las Naciones Unidas, que incluye tomar todas las medidas necesarias de acuerdo con nuestra capacidad a fin de aplicar las disposiciones establecidas en la resolución 1373 (2001) de 28 de septiembre de 2001. En su resolución 1373 (2001), el Consejo de Seguridad creó nuevas obligaciones jurídicas para los Estados en la lucha contra el terrorismo. Las medidas enunciadas en la resolución son de carácter bastante amplio, a saber: impedir a cualquiera que se encuentre en nuestro territorio o bajo nuestra jurisdicción que ayude o secunde la planificación, promoción, financiación o comisión de actos de terrorismo o que proporcione cualquier otro tipo de apoyo; impedir y suprimir la financiación de los actos terroristas; y abstenerse de prestar cualquier forma de

apoyo y negar el cobijo a los autores de actos de terrorismo. Apoyamos plenamente las acciones decisivas que emprendió el Consejo de Seguridad al prescribir esas medidas y las respaldamos por considerarlas necesarias y prudentes para que la comunidad internacional tenga éxito en su lucha contra el terrorismo.

Si bien no tenemos reservas respecto de lo que tenemos que hacer, hay que reconocer la carga adicional que supone para los Estados la aplicación de esas disposiciones. No todos los Estados tienen la misma capacidad para aplicar cabalmente las medidas dispuestas en la resolución 1373 (2001). Muchos países se enfrentan a la posibilidad de no poder comprometer sus escasos recursos, tanto humanos como financieros, a esta empresa. Por tanto, corresponde a la comunidad internacional, encabezada por quienes sí tienen la capacidad de hacerlo, suministrar la asistencia financiera y técnica a quienes la necesitan. Al aceptar plenamente este principio, el objetivo que perseguimos se hará realidad: combatir por todos los medios las amenazas a la paz y seguridad internacionales que plantean los actos terroristas. Resulta muy alentador que el Comité contra el Terrorismo se ocupe de este asunto y esté poniendo en marcha un mecanismo para brindar asistencia técnica a los Estados Miembros. Por lo tanto, apoyamos la propuesta del Presidente del Comité de establecer un fondo fiduciario en apoyo a esa iniciativa. También apoyamos el papel propuesto por el Secretario General para las instituciones de Bretton Woods en el esfuerzo mundial por combatir el terrorismo. Acogemos con beneplácito la oferta de los Estados Miembros de proporcionar asistencia técnica. Compartimos la opinión de que la lucha contra el terrorismo internacional sólo podrá resultar victoriosa si todos los Estados Miembros están en condiciones de desempeñar el papel previsto para ellos en la resolución 1373 (2001).

La CARICOM desea señalar a su atención los problemas que plantean el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y su vínculo con el tráfico ilícito de drogas, que se ha convertido en la principal fuente de terrorismo, que afecta la estabilidad y el desarrollo económico de algunos Estados Miembros. En el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 1373 (2001) se reconoce esa relación y se pone de relieve la necesidad de promover la coordinación de las iniciativas a fin de reforzar la respuesta internacional a este reto y amenaza graves a la seguridad internacional. Para nosotros es importante que se mejore la coordinación de los esfuerzos en los planos nacional, subregio-

nal e internacional a fin de reforzar la respuesta mundial a los graves problemas que plantea la conexión entre el terrorismo internacional y el delito organizado transnacional, las drogas ilícitas, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de armas, en particular el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Instamos al Comité contra el Terrorismo a que se comprometa plenamente a prestar asistencia a los Estados Miembros para que puedan hacer frente a este problema facilitando el intercambio de información, asistencia técnica y otros tipos de apoyo.

Convenimos en que debemos renovar nuestro compromiso con los esfuerzos internacionales destinados a abordar los problemas mundiales que generan el terrorismo. Creemos firmemente que la comunidad internacional debe estar dispuesta a tratar la pobreza, los conflictos regionales, la denegación de los derechos humanos y de acceso a la justicia para todos y de igual amparo ante la justicia, así como la falta de desarrollo sostenible. Si bien declaramos de manera inequívoca que ninguna causa o queja puede justificar los ataques condenables contra víctimas inocentes, tenemos que reconocer que estas condiciones son un terreno de cultivo para el terrorismo y una excusa para quienes cometen actos terroristas. Estos temas deben ser considerados de manera prioritaria en el programa de la comunidad internacional.

Los actos de terrorismo amenazan la estabilidad y el desarrollo económico y social de los Estados y menoscaban la estabilidad y la prosperidad. Nosotros, en el Caribe, reiteramos nuestro compromiso con la labor de la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo de conformidad con el derecho internacional y esperamos poder cooperar con ella en el cumplimiento de su responsabilidad de combatir el terrorismo internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Jamaica las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Brunei Darussalam, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Serbini (Brunei Darussalam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por su excelente presidencia, y damos la bienvenida y felicitamos a los nuevos miembros del Consejo. Asimismo felicitamos a

Sir Jeremy Greenstock por su excelente dirección del Comité contra el Terrorismo.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), es decir, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam, para referirme a un tema que todos consideramos muy importante. Quiero agradecer al Consejo de Seguridad esta oportuna reunión destinada a intercambiar opiniones acerca de la aplicación de la resolución 1373 (2001). Esta resolución abarca una vasta gama de cuestiones que incluyen, entre otras cosas, medidas para reprimir las actividades terroristas, el pedido de cooperación por medio de acuerdos bilaterales y multilaterales en diversas esferas, y la creación del Comité contra el Terrorismo. Esperamos que esta sesión oficial, que complementa las sesiones periódicas de información de la presidencia del Comité contra el Terrorismo, nos ayude a comprender mejor el efecto y las repercusiones de la resolución 1373 (2001).

Nosotros en la ASEAN sostenemos que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones representa un reto directo a la paz y la seguridad internacionales, al desarrollo y a la prosperidad. En los últimos años hemos fortalecido constantemente nuestra cooperación en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y el delito transnacional conexas. Hemos tomado nota del estrecho vínculo que existe entre el terrorismo internacional y otros delitos transnacionales y hemos reconocido la creciente necesidad de hacerle frente en todas sus manifestaciones. Celebramos nuestra primera Conferencia ministerial sobre la delincuencia transnacional en Manila en diciembre de 1997, en la que nuestros Ministros decidieron fortalecer su compromiso de cooperar a nivel regional en la lucha contra los delitos transnacionales tales como el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, el contrabando de armas, el blanqueo de dinero, el tráfico de personas y la piratería.

Nuestros Ministros también se reunieron en otras oportunidades, la más reciente de las cuales fue la tercera Reunión ministerial de la ASEAN sobre la delincuencia transnacional que se celebró en Singapur el año pasado. Nuestra cooperación también se extiende al Foro Regional de la ASEAN, donde nuestros expertos realizaron intercambios muy útiles en la Reunión del Grupo de Expertos sobre la delincuencia transnacional que se celebró en Seúl, República de Corea, en el año 2000 y el año pasado en Kuala Lumpur, Malasia.

Los actos de terrorismo requieren una respuesta concertada y sostenida y medidas a nivel internacional, regional y nacional. Teniendo esto presente, nuestros dirigentes adoptaron, como respuesta a nivel regional, la Declaración Conjunta de la ASEAN para combatir el Terrorismo el 5 de noviembre del año pasado.

En la Declaración nuestros dirigentes manifestaron su compromiso:

“de contrarrestar, prevenir y suprimir todo tipo de actos terroristas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, tomando especialmente en consideración la importancia de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.”

Allí se subrayó la importancia de fortalecer la cooperación regional e internacional para hacer frente a estos desafíos. Los dirigentes de la ASEAN han rechazado todo intento de vincular el terrorismo a cualquier religión o raza. También renovaron su compromiso de adoptar políticas y estrategias eficaces destinadas a elevar el bienestar de los pueblos, que será la contribución nacional de cada miembro a la lucha contra el terrorismo. Todos los esfuerzos cooperativos para combatir el terrorismo a nivel nacional deben considerar la adopción de medidas prácticas contra el terrorismo de acuerdo a las circunstancias específicas de la región y de cada país miembro. Con ese fin, los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN, en el transcurso de la reunión que se celebrará en Pukhet, Tailandia, el mes que viene, examinarán un acuerdo sobre intercambio de información así como la creación de procedimientos de comunicación.

A modo de seguimiento de la Declaración, la ASEAN celebrará pronto una Reunión del Grupo Especial de Expertos así como sesiones especiales de la Reunión de Funcionarios de Alto Nivel sobre la Delincuencia Transnacional. En abril de este año se celebrará en Kuala Lumpur, Malasia, una reunión ministerial especial de la ASEAN sobre temas relacionados con el terrorismo. Esta reunión representa una medida importante de la ASEAN en respuesta al pedido de las Naciones Unidas de mejorar la coordinación de los esfuerzos nacionales, subregionales e internacionales destinados a fortalecer la respuesta mundial contra el terrorismo. Además, se ha confiado a los Ministros pertinentes de la ASEAN la tarea de elaborar nueve medidas prácticas adicionales de conformidad con la resolución 1373 (2001). Por su parte, cada país

miembro de la ASEAN ha adoptado de manera individual medidas para combatir el terrorismo.

La lucha contra el terrorismo nos presenta a todos un enorme desafío y, evidentemente, requiere una fuerte cooperación en todos los niveles. La ASEAN ha actuado de manera oportuna y responsable a fin de abordar este desafío. La ASEAN mantiene su compromiso y su respaldo a todos los esfuerzos destinados a promover la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

Para concluir, en nombre de mis colegas de la ASEAN, aprovecho esta oportunidad para felicitar al Embajador Navarrete y desearle el mayor de los éxitos en sus tareas futuras.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Brunei Darussalam las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Portugal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Seixas da Costa (Portugal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en mi calidad de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

La lucha contra el terrorismo es un elemento muy importante en el programa de nuestra Organización. En la última reunión del Consejo Ministerial de la OSCE que se celebró en Bucarest entre el 3 y el 4 de diciembre, los Estados Miembros de nuestra Organización reiteraron con firmeza su condena a todos los “actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones, no importa cuándo se cometieron, dónde o por quién” y consideraron estos actos como “amenazas a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales”.

La OSCE considera que no puede haber ningún refugio para quienes cometen, financian, amparan u ofrecen otro tipo de apoyo a los responsables de tales actos criminales. El terrorismo, cualquiera su móvil u origen, no merece justificación.

La OSCE está decidida a contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales inscritas, entre otras, en la resolución 1373 (2001) del Consejo, y actuará de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Todos los Estados

participantes de la OSCE se han comprometido a convertirse en partes en todos los 12 convenios y protocolos de las Naciones Unidas relativos al terrorismo lo antes posible.

Los Estados miembros de la OSCE, en el espíritu que anima al Comité contra el Terrorismo, prometieron brindar apoyo, incluida la asistencia técnica, a los asociados del Asia central a petición suya, a fin de combatir las amenazas externas provenientes del terrorismo. Creo que es apropiado que yo reitere aquí hoy este ofrecimiento.

La aprobación por la OSCE de un Plan de Acción detallado de lucha contra el terrorismo no debe parecer un esfuerzo para suplementar otras medidas que estén adoptando otras instituciones internacionales. Por el contrario, nos proponemos concentrarnos en esferas que brinden un valor añadido a las tareas de prevención, al igual que las de gestión de crisis, tales como el adiestramiento de la policía, los controles fronterizos y la adopción de leyes adecuadas, así como la reforma judicial.

El Plan de Acción cubre una amplia gama de cuestiones con el fin de establecer un marco para que los Estados participantes de la OSCE y la Organización en su conjunto tomen medidas amplias de lucha contra el terrorismo, respetando a la vez cabalmente el derecho internacional, incluido el derecho internacional relativo a los derechos humanos. El Plan de Acción tiene como objetivo ampliar las actividades existentes tendientes a contribuir a la lucha contra el terrorismo, facilitar la interacción entre los Estados y, cuando proceda, identificar nuevos instrumentos de acción.

Deseo subrayar asimismo que el Presidente en ejercicio de la OSCE se propone nombrar a un representante personal para coordinar con las demás organizaciones internacionales los aspectos políticos de la lucha contra el terrorismo.

El Presidente en ejercicio se propone igualmente trabajar en favor de la aprobación de una carta de la OSCE contra el terrorismo, meta que esperamos se pueda alcanzar pronto.

Finalmente, Portugal tiene la intención de organizar en Lisboa en junio de 2002 una reunión de los secretarios generales de todas las organizaciones internacionales principales para considerar los esfuerzos conjuntos de lucha contra el terrorismo. Consideramos que dicha iniciativa puede contribuir a una mejor

coordinación de los esfuerzos internacionales y podría garantizar la coherencia en la labor de esas organizaciones.

Estamos convencidos de que las medidas que está adoptando la OSCE para contrarrestar el terrorismo ayudarán a toda la comunidad internacional a velar por que la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que representa el terrorismo sea conjurada.

Estamos seguros de que la excelente cooperación que ha caracterizado la relación entre nuestras dos organizaciones —nuestra colaboración es cada vez más estrecha y más complementaria, como se demuestra en la resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2001— estará cada vez más interrelacionada en la lucha antiterrorista.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador en mi lista es el representante de Uzbekistán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Vohidov (Uzbekistán) (*habla en ruso*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a Sir Jeremy Greenstock por su detallada y útil exposición sobre la labor que realiza el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo. La creación, dentro de la estructura del Consejo de Seguridad, del Comité contra el Terrorismo ha demostrado una vez más que las Naciones Unidas constituyen una estructura internacional clave en la lucha contra el terrorismo y otras amenazas del siglo XXI.

De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001), Uzbekistán ha presentado su informe al Comité contra el Terrorismo sobre las medidas que ha tomado para aplicar esta resolución.

Deseamos señalar que los centros de contacto en Uzbekistán, establecidos según el programa de trabajo del Comité correspondiente a su primer período de 30 días, están preparados para un diálogo activo con los centros de contacto correspondientes de otros Estados y con las organizaciones internacionales competentes sobre las cuestiones que abarca la resolución 1373 (2001).

Uzbekistán estima que en el primer período de 90 días de aplicación de su mandato el Comité contra el Terrorismo ha logrado resultados positivos en la aplicación de las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001). La eficacia de su labor se puede apreciar en el hecho de que, para mediados de enero de

este año, 123 Estados ya habían presentado sus informes sobre el progreso en la aplicación de las medidas previstas en virtud de la resolución 1373 (2001). Acogimos con entusiasmo los resultados del primer período de trabajo del Comité contra el Terrorismo, y hacemos nuestro el programa de trabajo de reciente publicación correspondiente al segundo período de 90 días.

No cabe duda de que las actividades del Presidente del Comité contra el Terrorismo merecen el más alto encomio. Sir Jeremy Greenstock ha sido ejemplar, abierto e informativo en su labor, y está llevando activamente a cabo reuniones de diversas modalidades para un intercambio de opiniones e ideas entre los Miembros de las Naciones Unidas.

Quisiera observar que Uzbekistán, como parte en todos los 12 convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo, desde hace varios años ha estado a favor de la creación, dentro de las Naciones Unidas, de un centro encargado de luchar contra todas las manifestaciones del terrorismo internacional. El hecho de que las funciones encomendadas al Comité contra el Terrorismo sean coherentes con las propuestas para el mandato que iniciamos en 1999 del Centro Internacional de Lucha contra el Terrorismo es una fuente de satisfacción para Uzbekistán y nos alienta a continuar nuestra provechosa cooperación.

En la Declaración del Milenio, aprobada durante la Cumbre del Milenio, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su determinación de llevar a cabo medidas para combatir el terrorismo internacional. A la luz de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y de la amenaza aún vigente y del reto que constituye el terrorismo internacional, trabajar con miras a elaborar dos nuevos instrumentos internacionales para que los apruebe la Asamblea General es más oportuno que nunca. Entre ellos se ha de incluir una convención general contra el terrorismo y una convención para suprimir los actos de terrorismo nuclear.

Sin embargo, la realidad actual demuestra que no es suficiente simplemente aprobar un instrumento jurídico de lucha contra el terrorismo. Debemos reconocer que la amenaza de que los terroristas puedan obtener, poseer y usar armas nucleares, químicas y biológicas es real. Estimamos que para lograr resultados eficaces en la lucha contra el terrorismo necesitamos crear un sistema mundial de cooperación en el seno de las Naciones Unidas. En este contexto, es especialmente importante el hecho de que la cuestión de la lucha contra el

terrorismo internacional incumbe directamente al Consejo de Seguridad, lo cual se reflejó en particular en el establecimiento del Comité contra el Terrorismo. Sin embargo, estamos seguros de que, junto con esto, tendremos que incrementar el potencial general de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo internacional fortaleciendo y desarrollando aún más las estructuras y dependencias ya existentes en la Organización.

Estamos convencidos de que únicamente a través de esfuerzos conjuntos podremos luchar contra el terrorismo internacional, lo cual exige que desarrollemos medidas concertadas a nivel mundial y posiblemente un plan de acción mundial para combatir el terrorismo. En este sentido, apoyamos la iniciativa del Secretario General de convocar lo antes posible una conferencia de alto nivel, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para formular un plan de medidas organizadas de consuno por la comunidad internacional a fin de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Estamos seguros de que esa conferencia promovería el examen constructivo y la adopción de estrategias y medidas urgentes para eliminar el terrorismo internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Uzbekistán por las amables palabras que me dirigió.

Invito ahora al representante de Nauru a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Clodumar (Nauru) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de enero y por su iniciativa de convocar esta importante sesión, especialmente, por permitir la participación de los no miembros del Consejo. También quiero felicitar a los nuevos miembros del Consejo que ocuparon sus puestos en el Consejo a comienzos de este mes.

Tengo el honor y el privilegio de intervenir ante el Consejo de Seguridad, por primera vez desde Nauru ingresó en las Naciones Unidas en 1999, en nombre del grupo de países miembros del Foro de las Islas del Pacífico que tienen misiones permanentes en Nueva York, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, las Islas Marshall, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Nauru.

Los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico y la secretaría del Foro están dispuestos individual y colectivamente a no escatimar esfuerzos para combatir el flagelo del terrorismo. Hemos acogido con beneplácito y apoyamos plenamente la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Se trata de una medida precursora que refleja el rechazo universal a los ataques del 11 de septiembre. Felicitamos al Comité contra el Terrorismo por la celeridad y vigor con que, bajo la Presidencia del Embajador Greenstock, ha realizado su labor. En particular, apreciamos la comprensión demostrada por el Comité con respecto a la asistencia técnica y de otra índole que necesitarán algunos países para cumplir sus obligaciones de conformidad con la resolución 1373 (2001). Encomiamos al Comité por su programa de trabajo de amplias miras y sus prioridades que reflejan la conciencia de que la lucha contra el terrorismo será larga y requerirá la persistencia y cooperación de todos los Estados Miembros.

Las medidas que adoptan cada uno de los países del Foro de las Islas del Pacífico para cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) se describen en sus informes al Comité contra el Terrorismo. Sin embargo, la secretaría del Foro ha presentado además un informe a dicho Comité en que destaca los aspectos regionales de nuestra respuesta al terrorismo. Entre otras medidas, procuramos fortalecer la forma en que enfrentamos el lavado de dinero y procuramos reprimir la financiación del terrorismo. Trabajamos para enfrentar el reto del tráfico de inmigrantes ilegales. Nuestros organismos policiales, aduaneros y de inmigración buscan formas de fortalecer la cooperación y de compartir información de inteligencia. Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico examinan una legislación modelo sobre extradición, asistencia mutua en cuestiones penales, decomiso de los ingresos provenientes del delito, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y otras medidas para combatir el lavado de dinero. Trabajamos más estrechamente que antes con las organizaciones internacionales para combatir el terrorismo y el delito transnacional.

Ninguna región es inmune a la amenaza del terrorismo y ninguna región puede hacer caso omiso de su responsabilidad de contribuir a la lucha mundial contra el terrorismo. Nuestros esfuerzos nacionales, regionales e internacionales en el Pacífico son parte de la respuesta general a nuestra amenaza común. En el Pacífico estamos dispuestos a asumir nuestras

responsabilidades. Podemos asegurar al Consejo de Seguridad nuestra plena cooperación en su promoción de nuestro esfuerzo conjunto, en particular mediante la labor del Comité contra el Terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Nauru por sus amables palabras.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nepal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar felicitándolo a usted y a su digno país, Mauricio, al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad en este primer mes del año 2002.

También deseo felicitar y desearles todos los éxitos a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria como nuevos miembros del Consejo y expresar un sincero reconocimiento a los miembros salientes del Consejo, Bangladesh, Jamaica, Malí, Túnez y Ucrania, por su contribución durante su mandato en el Consejo.

Sr. Presidente: Permítame también darle las gracias por su iniciativa de celebrar durante su Presidencia esta importante reunión pública sobre amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo. Me pregunto qué otro tema pudiera ser más oportuno que este tema de enorme importancia y significado para todos nosotros, especialmente después de los horribles atentados terroristas del 11 de septiembre.

La posición de principios de Nepal siempre ha sido condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Consideramos que no existe absolutamente nada que justifique la condonación de la actividad terrorista. Con esta firme convicción en el corazón y en la mente, Nepal ha apoyado categóricamente las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para hacer frente al terrorismo, particularmente su resolución 1373 (2001). Con este ánimo, mi delegación apoya plenamente la labor que el Comité contra el Terrorismo ha desempeñado hasta el momento. Nuestro agradecimiento sincero a Sir Jeremy Greestock y a los otros miembros de la Mesa del Comité, así como a los miembros del equipo técnico por la manera tan profesional y eficaz con la que el Comité avanza de forma ejemplar. Valoramos especialmente los esfuerzos realizados por el Comité hasta la fecha para asegurar que se mantenga la transparencia al más alto nivel, y esperamos sinceramente que continúe como una característica

sobresaliente de la labor del Comité en el futuro. Considero que las intervenciones periódicas tienen también un papel fundamental para fomentar el sentido de participación de los miembros en la labor del Comité, algo que es de importancia crucial si hemos de conseguir el éxito mundial al enfrentarnos con la amenaza del terrorismo.

Deseo poner de relieve que nuestro apoyo a la labor del Consejo de Seguridad y del Comité contra el Terrorismo está en sintonía con el firme compromiso de Nepal de combatir al terrorismo en todas sus formas y a todos los niveles y constituye una medida importante en nuestro empeño por que se cumpla ese compromiso.

A nivel nacional, durante más de cinco años mi país viene siendo presa de graves actividades terroristas por parte de los llamados grupos maoístas que han causado una pérdida irreparable de más de 2.000 vidas y bienes materiales, demorando el proceso general de desarrollo del país. Al no tener alternativa, particularmente en vista de la falta de buena fe de los maoístas en las negociaciones, se ha declarado el estado de emergencia de conformidad con las disposiciones de la Constitución de Nepal. El Gobierno de Su Majestad ha estado combatiendo este terrorismo doméstico con la promulgación de una Ordenanza de Control y Castigo del Terrorismo y Actividades Perturbadoras.

Gracias a nuestra firme determinación de apoyar la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) de la manera más amplia posible, a pesar de nuestras múltiples dificultades, incluidas las relacionadas con los aspectos financieros y técnicos de la compilación de las medidas adoptadas por varios organismos del Gobierno de Su Majestad, Nepal ha presentado su informe en el tiempo previsto en virtud del párrafo 6 de la resolución. No voy a hacer aquí recuento del contenido del informe pero deseo declarar que si bien el informe no es exhaustivo en términos de detallar todas las medidas que Nepal ha adoptado hasta la fecha para luchar contra el terrorismo tanto a nivel nacional como internacional, consideramos que presenta una visión de la magnitud del terrorismo al que se enfrenta el país y un bosquejo adecuado de las medidas adoptadas. Con la asistencia del Comité contra el Terrorismo, estimamos que se podría desarrollar un panorama más amplio a su debido tiempo. Las formas de tal asistencia podrían ser de amplio alcance y hay que identificarlas y ocuparse de ellas con el mayor cuidado y seriedad.

Al nivel mundial, ya Nepal es parte en seis de los doce convenios internacionales contra el terrorismo y es signatario de un séptimo, el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas. Se adoptan medidas para fortalecer las disposiciones jurídicas existentes y preparar nuestra adhesión a los convenios contra el terrorismo restantes.

Permítaseme tomar unos instantes para destacar las iniciativas adoptadas al nivel de la región a la que pertenece Nepal. Es importante destacar que, a pesar de las grandes sensibilidades y la fragilidad del ambiente que impera en el Asia meridional, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) ha proporcionado un foro valioso para sus siete miembros: Bangladesh, Bhután, la India, Maldivas, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka, con el fin de combatir juntos el terrorismo. En Nepal consideramos que este foro regional tiene grandes posibilidades de permitirnos ver la luz al final del túnel de incertidumbre que impera en la región, y Nepal se enorgullece de haber participado en el proceso regional de enfrentamiento al terrorismo en el Asia meridional.

Golpeada fuertemente por el terrorismo, el Asia meridional se ha percatado por completo de la magnitud de este flagelo y de la amenaza que puede plantear. Movidos por una gran conciencia de la necesidad de enfrentar el terrorismo al nivel regional, desde 1987 adoptamos, en Katmandú, el Convenio regional de la SAARC para la represión del terrorismo. Es importante señalar que de los siete instrumentos regionales concluidos en el mundo, el Convenio de la SAARC fue uno de los tres primeros que se concluyó en los decenios de 1970 y 1980.

Nepal siempre ha sido un miembro activo de la Asociación en sus esfuerzos para librar a la región del flagelo del terrorismo y me complace decir que, si bien en la 3ª Cumbre de la SAARC, celebrada en Katmandú, en 1987, se adoptó el Convenio de la SAARC para la represión del terrorismo, en la 11ª Cumbre de la SAARC, celebrada en Katmandú, del 4 al 6 de enero de 2002, se ha dado un fuerte impulso a los esfuerzos para elaborar y promulgar legislaciones habilitantes en todos los Estados Miembros.

Deseo referirme a algunas partes pertinentes de la Declaración aprobada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los siete Estados miembros de la SAARC en su 11ª Cumbre, pues guardan relación directa con el tema de la sesión pública que celebramos hoy.

En la Declaración se establece que, convencidos de que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones es un desafío para todos los Estados y la humanidad en su conjunto y que no se puede justificar sobre bases ideológicas, políticas, religiosas ni de ninguna otra índole, los jefes de Estado o de Gobierno convinieron que el terrorismo viola los valores fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la SAARC y constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales en el siglo XXI.

En cuanto a las vías para enfrentar el problema del terrorismo, los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la necesidad de concluir con urgencia un convenio general sobre la lucha contra el terrorismo internacional. Asimismo, subrayaron que la cooperación internacional para combatir el terrorismo debería llevarse a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los convenios internacionales pertinentes.

Los Jefes de Estado o de Gobierno también se refirieron concretamente a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Reiteraron su apoyo a dicha resolución y su decisión de redoblar sus esfuerzos colectivos e individuales para prevenir y reprimir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluso mediante el aumento de la cooperación y la aplicación plena de los convenios internacionales pertinentes relativos al terrorismo, de los que son partes.

En este contexto, instaron a todos los Estados a prevenir y reprimir la financiación de los actos de terrorismo, criminalizando la recaudación de fondos para dichos actos y absteniéndose de organizar o instigar actos terroristas en los Estados, prestarles asistencia, participar en ellos o consentir que en su territorio se realicen actividades organizadas con miras a cometer esos actos. Los dirigentes reafirmaron que la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones tiene que ser general y sostenida.

Los siete dirigentes del Asia meridional fueron unánimes en el reconocimiento del vínculo distante, aunque nefasto, que existe entre el terrorismo, el tráfico de drogas, el lavado de dinero y otros delitos transnacionales e hicieron hincapié en la necesidad de coordinar los esfuerzos a los niveles nacional y regional para fortalecer la respuesta global a este serio desafío y amenaza a la seguridad internacional. Instaron a la comunidad internacional a ayudar a los Estados miembros de la SAARC a enfrentar de forma eficaz los

efectos económicos negativos del terrorismo en general y a satisfacer, en particular, sus costos crecientes en materia de seguro y de seguridad en particular.

En ese mismo sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su compromiso con el Convenio regional de la SAARC para la represión del terrorismo donde, entre otras cosas, se reconoce la seriedad del problema del terrorismo, en tanto afecta la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de la región. Reiteraron también su firme decisión de acelerar la promulgación de la legislación habilitante en un plazo concreto para la aplicación plena del Convenio, junto con el fortalecimiento efectivo de las oficinas de la SAARC para la supervisión de los delitos de terrorismo y la supervisión de los delitos relativos a las drogas.

Nepal considera que, para triunfar, la guerra contra el terror debe tener dos vertientes, dirigidas a lograr la paz y el desarrollo. La privación, la discriminación y los conflictos crean un entorno que genera y alimenta los problemas sociales y los males como el terrorismo. Este problema, que trasciende las fronteras, requiere una alianza internacional para crear y aplicar remedios a su medida. Sólo con el compromiso sostenido y la cooperación internacional decidida podemos ganar esta guerra. Debemos ganar la guerra contra la pobreza deshumanizadora, la ignorancia y la exclusión. Este es un requisito fundamental para lograr una paz y un desarrollo duraderos.

Para concluir, además de desplegar esfuerzos nacionales para enfrentar este problema con eficacia, Nepal trabaja en el marco de la SAARC para erradicar el flagelo del terrorismo de la faz del Asia meridional. Creemos firmemente que no estamos muy distantes del éxito si, como han previsto los Jefes de Estado o de Gobierno de la SAARC, se concluye sin demora un convenio general sobre el terrorismo internacional. Nepal está comprometido con el avance colectivo en aras de nuestro objetivo común de hacer de nuestros hogares, sociedades y planeta, lugares libres, prósperos, seguros y pacíficos.

El Presidente (*habla en inglés*): Insto nuevamente a los miembros a que traten de limitar sus intervenciones a cinco minutos, considerando el número de oradores que aún quedan en nuestra lista.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame, en nombre de la delegación del Estado de Qatar, Presidente de la novena Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, felicitarlo cálidamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Confío en que su amplia experiencia y sabiduría conducirán al éxito de la labor del Consejo de Seguridad.

Asimismo, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento a su predecesor, el Sr. Moctar Ouane, Representante Permanente de la amiga República de Malí, por la excelente forma en que condujo la labor del Consejo de Seguridad en diciembre del año pasado.

También quiero felicitar sinceramente a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad por su elección y desearles éxito. No puedo dejar de dar las gracias a los miembros salientes de este Consejo por su excelente labor.

Permítaseme expresar mi más sincero agradecimiento a Sir Jeremy Greenstock por sus esfuerzos como Presidente del Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001).

No cabe duda de que los actos de terrorismo plantean un gran desafío para todos nosotros. Nos imponen la responsabilidad de actuar para erradicar ese flagelo. Al igual que otros Estados, estamos plenamente convencidos de la necesidad de desplegar esfuerzos internacionales, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para combatir el terrorismo.

Creemos real y firmemente que no podemos ganar la guerra contra el terrorismo mediante acciones de un solo Estado ni de un grupo de Estados, ni siquiera del Consejo de Seguridad. Esto sólo se logrará mediante nuestra decisión común de trabajar juntos al nivel internacional. Estamos convencidos de que a este respecto las Naciones Unidas son el único foro que puede enfrentar, enérgica y eficazmente, este desafío que encaran todos los Estados —fuertes y débiles, sin excepción— y toda la humanidad. Por lo tanto, creemos que debemos erguirnos hombro a hombro para tomar medidas enérgicas y firmes con cimientos amplios para erradicar este flagelo.

Reiteramos el compromiso de los gobiernos de los Estados islámicos de sumarse a todos los gobiernos, bilateral e internacionalmente, en la lucha para eliminar el terrorismo. Tal determinación se ha expresado a los

niveles más altos, especialmente en la reunión de emergencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), en Doha, el 10 de octubre de 2001. En esa reunión se reiteró que se tomarían todas las medidas prácticas de cooperación con la comunidad internacional, de conformidad con los compromisos resultantes de todas las resoluciones y acuerdos internacionales en los cuales los Estados islámicos son parte.

Todos los Estados se deben abstener de proporcionar cualquier forma de asistencia o refugio a los que cometen actos de terrorismo, actos que contradicen la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados se deben comprometer con los esfuerzos internacionales para tratar las cuestiones internacionales que fomentan y generan el terrorismo, como la pobreza, el hambre, las enfermedades, la desesperación y la falta de perspectivas futuras, así como los conflictos regionales, la negación de los derechos humanos fundamentales, la falta de oportunidades de obtener igual justicia y protección bajo el derecho internacional, y la falta de desarrollo sostenible y protección ambiental. Todas ellas proporcionan terreno fértil para el terrorismo.

La definición de terrorismo y la elaboración de un convenio internacional para combatirlo no son cuestiones teóricas ni académicas; son cuestiones de hecho y prácticas. Una definición estricta y global de terrorismo podría ayudarnos a lanzar la guerra contra el mismo. A partir de tal convenio, podríamos exponer claramente a los Estados y grupos contra quienes se dirige la guerra, los que tienen la capacidad para dirigir la lucha contra el terrorismo y contra los terroristas, y todos los medios a ser utilizados en dicha guerra.

La falta de un entendimiento internacional sobre la definición de terrorismo y terroristas solamente alienta a que más organizaciones con ideologías extremistas utilicen el terrorismo para buscar sus objetivos. Algunas organizaciones terroristas y algunos gobiernos saben que la comunidad internacional no ha podido definir el terrorismo, lo cual los ha alentado a ignorar todos los valores de la civilización moderna y los ha llevado a cooperar con organizaciones internacionales que se sospecha son criminales.

Estamos convencidos de que cualquier retraso en la generación de un entendimiento internacional sobre el terrorismo abrirá el camino para que algunos utilicen la cuestión de manera selectiva y contradictoria, que al final solamente debilitará la campaña internacional

contra el terrorismo. La comunidad internacional no debe equivocarse al describir el terrorismo y no debe vincularlo con la legitimidad de la lucha contra la ocupación de la tierra ajena y la legitimidad de resistir dicha ocupación. El islam se opone a la agresión y al terrorismo, así como a la injusticia contra otros y a herir o poner en peligro a la gente inocente.

La reunión de emergencia de la Conferencia Islámica anteriormente mencionada recalcó el derecho de los pueblos árabes sirio, libanés y palestino a combatir la ocupación como un derecho legítimo que está consagrado en el derecho y las normas internacionales. La Conferencia condenó el terrorismo cometido por algunos Estados y rechazó la asociación entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a la resistencia.

Nosotros en la OCI recalcamos nuestro compromiso de trabajar con la comunidad internacional para combatir el terrorismo de acuerdo con las leyes y los convenios internacionales, así como con los derechos humanos. Hacemos hincapié una vez más sobre nuestro enérgico rechazo a todas las formas de terrorismo internacional que amenacen las vidas inocentes y la dignidad y la seguridad de la gente en todos los lugares. Condenamos todo el terrorismo que amenace el desarrollo económico y social de todos los Estados.

El terrorismo internacional es una cuestión muy complicada y multifacética, y se debe derrotar por medio de un enfoque global e integrado. Los Estados miembros de la OCI han reiterado este esfuerzo por medio de su participación en la campaña internacional actual para combatir el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lancry (Israel) (*habla en inglés*): Permítame para comenzar felicitarlo, Sr. Presidente, por asumir la Presidencia este mes, y felicitar a su antecesor, el representante de Malí, por su muy hábil conducción. También quisiera felicitar al Representante Permanente de la Gran Bretaña, el Embajador Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su sobresaliente liderazgo.

La cuestión ante el Consejo hoy es una de pertinencia especial para el pueblo y el Gobierno del Estado de Israel. El Estado de Israel ha estado amenazado por el terrorismo desde su independencia en 1948, y los

actos de terrorismo siguen amenazando las vidas y el bienestar de los ciudadanos de Israel.

Apenas ayer un terrorista palestino cometió otra atrocidad en la ciudad israelita de Hadera. Aproximadamente a las 23.00 horas un terrorista de la Brigada de Mártires de Al-Aqsa —un grupo ligado al movimiento Fatah de Yasser Arafat— entró a un salón de bodas que estaba lleno con cientos de personas y abrió fuego con un rifle automático y lanzó granadas de mano, matando a seis israelíes e hiriendo a más de otros 30. Después de disparar varias rondas, falló el arma del pistolero. De no haberse dado este fortuito percance, el ataque terrorista seguramente habría cobrado las vidas de docenas de otras personas.

Debido a tales ataques, Israel ha desarrollado una red extensa de autoridades gubernamentales, un cuerpo de leyes nacionales, una gama de políticas prácticas y un compromiso intenso de combatir el terrorismo en todos sus aspectos. La creación en 1996 de la Oficina contra el Terrorismo dentro de la Oficina del Primer Ministro, el establecimiento en diciembre de 2001 del Departamento contra el Terrorismo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, los esfuerzos constantes de Israel para comprometerse en el diálogo y la cooperación con otros países, y la iniciativa en marcha para mejorar un cuerpo extenso de leyes, destacan el compromiso constante de Israel de combatir el terrorismo.

En nuestro informe presentado de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad se explican los pasos que Israel ha dado para combatir el terrorismo y cumplir con las peticiones del Consejo. En el informe se describen detalladamente los amplios instrumentos jurídicos que Israel ha elaborado y las políticas que ha promulgado para tratar de proteger a sus ciudadanos del daño y prestar apoyo a la campaña internacional contra el terrorismo.

La cooperación con otros países y con la comunidad internacional ha sido uno de los puntales de la estrategia antiterrorista de Israel durante decenios. Israel ha reconocido desde hace mucho tiempo que el carácter cada vez más mundial del peligro terrorista acrecienta la necesidad de cooperación entre los Estados, algo que se ha reforzado constantemente mediante la legislación israelí y los acuerdos alcanzados con otros Estados.

Por consiguiente, Israel comparte su conocimiento, pericia y técnicas en la lucha contra el terrorismo con otros Estados y trata en todo momento de aprender de las experiencias antiterroristas de otros.

Este intercambio constante de información y experiencia es vital y siempre ha sido fundamental en las estrategias antiterroristas de Israel. Israel también atribuye gran importancia a la participación en instrumentos internacionales destinados a combatir el terrorismo. Israel ya ha firmado y ratificado una serie de convenios internacionales, y muchos de los convenios restantes están en proceso de ratificación.

Como han afirmado muchos líderes mundiales tras los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre, el terrorismo no puede combatirse con sólo centrarse en los propios terroristas. Los terroristas dependen del apoyo, la asistencia y el amparo que les conceden los Estados, por lo que hay que actuar tanto contra los Estados que brindan dicha asistencia a las organizaciones terroristas como contra los propios terroristas.

Así, pues, el Consejo de Seguridad debe asegurarse de que todos los Estados cumplan con las resoluciones del Consejo y que no se sufran las consecuencias de no hacerlo. En este sentido, Israel acoge con beneplácito la creación del Comité contra el Terrorismo, que tiene un papel fundamental que desempeñar para ayudar a los Estados a desarrollar estrategias antiterroristas y garantizar el cumplimiento de la resolución 1373 (2001).

El más importante de todos sus objetivos debe ser el de inspeccionar detenidamente los informes presentados con arreglo al párrafo 6 de la resolución y supervisar de cerca las medidas adoptadas por los Estados con vistas a armonizar su legislación y sus políticas con la voluntad de la comunidad internacional. El Comité tendría que estar autorizado a llamar la atención a los Estados que no logren cumplir con las responsabilidades internacionales. No se puede permitir que ningún Estado crea que puede seguir apoyando el terrorismo con impunidad.

Además de las muchas medidas importantes estipuladas en la resolución 1373 (2001) y adoptadas por muchos gobiernos responsables, es importante que en nuestra campaña contra el terrorismo no hagamos distinciones entre organizaciones terroristas en función de las causas que propugnan y los objetivos que pretenden conseguir. Debemos defender el principio de que ninguna causa justifica el ataque deliberado e indiscriminado contra civiles. Debemos definir el terrorismo partiendo de lo que uno hace, y no del motivo por el que lo hace.

Como declaró el Secretario General tras los atentados del 11 de septiembre, y ha recalado en otras ocasiones,

“No se puede dar aprobación a quienes pretendan justificar la aniquilación deliberada de vidas de civiles inocentes, independientemente de la causa o reivindicación de que se trate. Si hay un principio universal con el que puedan estar de acuerdo todos los pueblos, seguramente es éste.”

Si no se logra defender este principio, las consecuencias para la campaña internacional contra el terrorismo serán catastróficas, puesto que se conferirá legitimidad a quienes tratan de lograr sus objetivos mediante la violencia. Esto serviría para otorgar derechos a los extremistas en detrimento de los líderes que quieren resolver las disputas mediante un diálogo pacífico. Si la comunidad internacional tolera cualquier acto de terrorismo como táctica legítima, convierte en irrelevantes los propios métodos que ha defendido para la resolución pacífica de controversias.

Israel ha participado de buena gana en el esfuerzo antiterrorista y se declara comprometido a compartir y trabajar con otros Estados con el fin de contribuir al esfuerzo internacional contra la lacra del terrorismo. Israel espera que su experiencia resulte de valor para otros Estados y, al mismo tiempo, que pueda aprender del conocimiento y la pericia de otros en nuestro reto común de combatir el terrorismo internacional.

Estamos convencidos de que mediante la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incrementando y potenciando la cooperación internacional y utilizando las herramientas a nuestra disposición para actuar contra los promotores estatales del terrorismo, podremos protegernos a nosotros y a las generaciones venideras de los horrores del terrorismo.

Para terminar mi declaración, debo añadir que lamento de verdad los alegatos infundados hechos esta mañana por el representante de Siria. Su declaración fue un intento claro de distraer la atención de los antecedentes de la propia Siria como país que apoya, fomenta, financia y ampara a una gran diversidad de organizaciones terroristas. Cuando Siria fue elegida como miembro del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional imaginó que se convertiría en un miembro más responsable de la familia de naciones. Tras escuchar la declaración siria de esta mañana, he llegado a la conclusión de que, por desgracia, Siria no ha conseguido hasta ahora estar a la altura de ese reto.

El Presidente (*habla en inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de la República Islámica del Irán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame empezar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo.

Los trágicos atentados terroristas del 11 de septiembre ilustran claramente que el terrorismo es un peligro mundial grave y que todos nosotros somos vulnerables a la barbarie y la inhumanidad que habitualmente se asocia a los atentados terroristas. El terrorismo no tiene religión, nacionalidad ni origen étnico. Es la negación de todo aquello que promulgan las religiones. La intolerancia, el extremismo y la violencia no tienen lugar en el Islam ni entre sus adeptos. No debemos pretender atribuir legitimidad alguna a esos actos relacionándolos ni siquiera con una interpretación equivocada del Islam, que condena categóricamente el asesinato de aunque sea una sola persona inocente por considerarlo equivalente al genocidio contra toda la humanidad.

El Gobierno iraní condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, quienquiera lo cometa y dondequiera se cometa. Por otro lado, el Irán siempre ha destacado la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas eficaces para tratar de erradicar el terrorismo.

Mi Gobierno considera que la lucha contra el terrorismo requiere una profunda reflexión colectiva y sagacidad si quiere darse una respuesta racional y de largo alcance, una respuesta que se centrará tanto en el terrorismo como delito y en sus causas fundamentales, en la injusticia y la exclusión, que pueden ser explotadas por los demagogos para infligir tanto daño a seres humanos inocentes.

Como amenaza mundial, el terrorismo exige una respuesta mundial fundada en la inclusión, la justicia y la legitimidad internacional. Debemos erradicar el terrorismo modificando la mentalidad imperante que ha proporcionado terreno fértil para el desarrollo de esta amenaza. Todos los que quieran luchar seriamente contra el terrorismo, especialmente los que están en una posición de poder a nivel mundial, harían bien en no recurrir a declaraciones y políticas inspiradas en emociones, contaminadas de la arrogancia que da el

poder, que sólo pueden afianzar la mentalidad que genera el terrorismo.

Las Naciones Unidas ofrecen un mecanismo singular para movilizar a la comunidad internacional a enfrentar el terrorismo y sus causas. Proporcionan el foro necesario para crear una coalición universal que garantice legitimidad mundial a una respuesta a largo plazo contra el terrorismo. De hecho, es un mecanismo eficaz que puede basarse en los recursos y las capacidades de cada Estado Miembro dentro de un marco sustentado por leyes y no discriminatorio, y así forjar un consenso internacional en el contexto de la lucha contra el terrorismo.

Entretanto, es indispensable que en la lucha contra el terrorismo articulemos criterios objetivos que permitan a la comunidad internacional identificar y combatir el terrorismo independientemente de la identidad de sus víctimas o de sus culpables. La legitimidad y la sustentabilidad de la lucha mundial contra el terrorismo descansa en la aplicación de un conjunto único de normas para todos. No es aceptable que ciertos modelos de alianzas, en lugar de una dedicación real en materia de actividades terroristas, pasen a ser el factor determinante. Así, la credibilidad de la campaña contra el terrorismo se ve gravemente menoscabada cuando políticas y prácticas destinadas a generar terror y miedo en toda la población palestina son aceptadas en silencio mientras convenientemente se considera maligna la resistencia a la ocupación extranjera y al terrorismo de Estado. No puede haber duda de que los actos como las matanzas extrajudiciales, la demolición de viviendas de civiles y la sofocación de un pueblo mediante el bloqueo de zonas residenciales, como lo perpetró el ejército de ocupación israelí contra civiles palestinos, constituyen actos de terrorismo y deberían ser tratados como tales por la comunidad internacional.

Esto me lleva a recalcar el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y reflejado en numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Aquellos que luchan contra la ocupación extranjera en el ejercicio de sus derechos legítimos deben diferenciarse de los terroristas.

El 27 de diciembre de 2001, en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, presentamos el informe nacional del Irán ante el Comité contra el Terrorismo y estamos dispuestos a cooperar plenamente con el Comité. Mi Gobierno está

completando y actualizando, cada vez que es necesario, sus instrumentos nacionales de lucha contra el terrorismo. Quiero felicitar al Embajador Greenstock por su dedicación y la capacidad con que ha dirigido la labor del Comité contra el Terrorismo, y le aseguro que estamos dispuestos a seguir cooperando en el camino en que se ha embarcado el Comité.

Al combatir al terrorismo en el ámbito regional, desde septiembre último hemos cerrado la frontera común entre el Irán y el Afganistán y estamos supervisando muy de cerca las zonas fronterizas a fin de prevenir el movimiento de elementos de Al-Qaeda. Además, hemos vuelto a instaurar los requisitos de visa respecto de un conjunto de países vecinos, con objeto de impedir que elementos indeseados utilicen el territorio iraní para cruzar la frontera hacia o desde el Afganistán. Los elementos de Al-Qaeda nunca han podido utilizar el territorio iraní y estamos decididos a negarles todo acceso en el futuro.

Para el Irán es de enorme importancia asegurarse de que la paz y la estabilidad se recuperen en el Afganistán y que se desarraigue al terrorismo en ese país. Nuestros esfuerzos orientados a ayudar a los afganos a crear un gobierno multiétnico y de amplia base data de muchos años. Mi Gobierno fue uno de los pocos que proporcionó toda la asistencia posible al Frente Unido desde su creación, permitiéndole así resistir con éxito a los talibanes y a sus huéspedes terroristas y convertirse, en última instancia, en elemento decisivo en la derrota de los talibanes y los terroristas y en el establecimiento del Gobierno interino de base amplia.

Los funcionarios iraníes, de conformidad con su política, se esforzaron por ayudar a los afganos a lograr un acuerdo en la Conferencia de Bonn, y desde entonces no han escatimado esfuerzos para ayudar al Gobierno afgano interino a lograr control sobre el territorio. El Ministro de Relaciones del Irán asistió a la inauguración del Gobierno interino e hizo uso de la palabra, y el Primer Ministro afgano ha sido invitado a visitar el Irán en breve. A nuestro juicio, el éxito del Gobierno interino es una condición previa para que se recupere la estabilidad en el Afganistán y para erradicar al terrorismo de dicho país.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la República Islámica del Irán las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en mi lista es el Observador Permanente de Palestina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame expresar mi satisfacción por ver al representante del amistoso país Mauricio presidir la labor del Consejo este mes. También es para mi un placer dar las gracias a los amigables miembros salientes del Consejo de Seguridad, entre ellos Malí, cuyo Representante Permanente cumplió funciones como Presidente del Consejo de Seguridad el mes pasado. Además, tengo la satisfacción de felicitar a los nuevos miembros del Consejo —Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria— y desearles éxito en su labor.

Nos sumamos a la declaración formulada por el Representante Permanente de Marruecos como Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante este mes. Se trató de que los miembros del Grupo estuvieran satisfechos con esa declaración debido al deseo del Consejo de escuchar declaraciones regionales en el debate de hoy. Pero una declaración formulada hace poco, como se esperaba, nos instó a participar en este importante debate, y le agradecemos a usted, Sr. Presidente, y también a los demás miembros del Consejo, que nos hayan ofrecido esta valiosa oportunidad de participar.

Para comenzar deseo expresar nuestro respeto por los empeños del Comité contra el Terrorismo, establecido de conformidad con la resolución 1373 (2001) y por los esfuerzos que llevó a cabo su Presidente, el Embajador Sir Jeremy Greenstock.

En nuestra declaración formulada ante el Consejo el 14 de diciembre de 2001, manifestamos lo siguiente:

“Respecto de la cuestión del terrorismo, la parte palestina ha adoptado una posición clara contra el terrorismo internacional y contra los grupos terroristas con dimensión mundial. La parte palestina se ha sumado al consenso internacional que se ha formado respecto de esa cuestión después del desastre de septiembre en los Estados Unidos.

De conformidad con esta clara posición y antes de estos acontecimientos, también hemos rechazado los atentados suicidas con bomba llevados a cabo en Israel contra civiles israelíes. Los condenamos como actos terroristas y como actos

que perjudican los intereses nacionales del pueblo palestino.” (S/PV.4438)

Esta posición sigue siendo clara y justa, pese a todos los actos de perpetrados contra nuestro pueblo por el Israel oficial, y no tan sólo por grupos y organizaciones israelíes, y pese a los hechos —a los que se refirió el representante de Israel— ocurridos antes y después del establecimiento de Israel. Se trata de actos que tuvieron lugar bajo el mandato británico, tales como el asesinato del Conde Bernadotte, el Mediador de las Naciones Unidas, y las matanzas perpetradas contra nuestro pueblo en el transcurso de los años.

También dijimos que, respecto de cualquier acto de violencia en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental:

“No apoyamos ni toleramos estos actos, porque tratamos de alcanzar una solución pacífica negociada. Además, declaramos que estos actos son incompatibles con nuestros compromisos, incluido el relativo a la cesación del fuego. Sin embargo, de ninguna manera aceptamos intento alguno de calificar estos actos como actos terroristas. A lo largo de los años, la resistencia a la ocupación extranjera ha sido y sigue siendo un derecho legítimo, de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. En el caso palestino no hay civiles israelíes protegidos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Los colonos israelíes están allí ilegalmente y han sido introducidos allí en una flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra. Llegaron allí a colonizar la tierra palestina y por consiguiente, a negar los derechos y la existencia de nuestro pueblo. Además, agregaría que la mayor parte de estos colonos están armados, lo que los convierte en combatientes ilegales o en miembros de milicias. A lo largo de los años han aterrorizado y atacado a los civiles palestinos. Un ejemplo de ello fue la masacre cometida por un colono en Al-Haram Al-Ibrahimi, en Hebrón.” (S/PV.4438)

Los actos de estos colonos y su seguridad son responsabilidad exclusiva de la Potencia ocupante.

Por lo demás, sobre la base de las claras disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y su Protocolo adicional, acusamos al Gobierno del Sr. Sharon —el

Gobierno de la Potencia ocupante— de cometer crímenes de guerra contra nuestro pueblo. Acusamos asimismo a Israel, la Potencia ocupante, de perpetrar terror estatal contra nuestro pueblo. Ha participado en asesinatos de civiles y ha destruido establecimientos con el fin de difundir el terror entre la población y de forzarla a aceptar su punto de vista político.

La responsabilidad de la comunidad internacional es muy clara, así como lo es la del Consejo de Seguridad, sobre todo a la luz de esta campaña contra el terrorismo internacional. Nos alentó escuchar aquí al representante de Israel hablar en forma poco habitual de su disposición de acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad. En este sentido, reconocemos que no entendemos la referencia que se hizo esta mañana a la falta de una base jurídica para emplear la expresión “terrorismo de Estado”. Si un acto determinado es considerado terrorismo, es terrorismo, independientemente de que el acto haya sido cometido por un individuo, una organización o un Estado.

Además, ¿cómo podría existir una expresión tal como “terrorismo patrocinado por un Estado” si no existiera el terrorismo de Estado? Si algunos individuos patrocinados por un gobierno cometen un acto terrorista, dicho acto es terrorismo. Israel es un Estado que patrocina el terrorismo. Ahora bien, si ese mismo acto es perpetrado por personas empleadas en las estructuras del Estado, ¿acaso no constituye ello terrorismo de Estado?

Nosotros creemos que esta extraña manera de expresar las cosas no puede servir a nuestros objetivos comunes de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de dónde y cómo ocurra.

Este debate puede destacar la importancia de culminar la labor de la Asamblea General en su empeño de dar los últimos toques a la convención general contra el terrorismo. Nosotros y muchos otros Estados Miembros hemos adoptado una posición muy flexible al respecto, con la esperanza de que nuestros esfuerzos se vean coronados por el éxito. Lamentablemente, hay quienes se han valido de esta flexibilidad para sus propios intereses políticos ilegítimos. Lo que es peor, hay incluso algunos que tratan de modificar algunas de las normas del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Están tratando de conseguir lo que parece ser la negación del Primer Protocolo de los Convenios de Ginebra. Se trata de algo que no tiene ló-

gica y que no sirve a los intereses de la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo. Instamos a todos los Estados Miembros a que hagan esfuerzos adicionales a fin de que se pueda llegar a las soluciones necesarias y culminar así en este gran logro que ayudará a la comunidad internacional a luchar con más eficacia contra el terrorismo internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Representante Permanente de Palestina por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Tayikistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Alimov (Tayikistán) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido a la Presidencia del Consejo este mes, y agradecerle la convocación de esta sesión del Consejo dedicada a uno de los temas que más preocupan hoy a la humanidad.

Tayikistán está totalmente comprometido con la causa de cooperar con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo internacional, causa sumamente trascendental. Por motivos bien conocidos, la comprensión de la necesidad de la lucha activa contra el terrorismo ya se había cristalizado en Tayikistán incluso antes de los odiosos ataques del 11 de septiembre en los Estados Unidos, ataques que, por lo demás, mi Gobierno ha condenado en los términos más enérgicos. Ya en noviembre de 1999, el Parlamento de nuestro país aprobó una ley especial contra el terrorismo. Hoy en día, Tayikistán es parte en la mayoría de los convenios y convenciones internacionales en esta esfera de la cooperación internacional.

En la lucha contra el terrorismo internacional, seguimos colaborando con otros Estados partes en el Tratado de seguridad colectiva y con los miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai. La aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 1373 (2001), naturalmente, dio un fuerte impulso a la lucha mundial. Esa resolución es una prueba más de la determinación de la comunidad internacional de cooperar estrechamente para prevenir y reprimir los actos terroristas.

Es sumamente importante no sólo el hecho de que esta resolución fortalezca los instrumentos existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, sino además que desempeñe un papel

decisivo en la creación de un mecanismo mundial para luchar contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad ha asumido un papel rector en esta materia.

Es digno de mención el que en el corto período de apenas 90 días el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad haya podido completar muchas de las tareas que se le habían sido asignadas. Opinamos que la eficacia de la labor del Comité se debe en gran medida a las actividades constantes, muy dinámicas y orientadas a resultados que ha llevado a cabo su Presidente, el Embajador Sir Jeremy Greenstock. Confirmamos nuestro profundo interés en el trabajo del Comité y en ampliar nuestra interacción con él, entre otras cosas recibiendo consultoría y asistencia técnica. Tayikistán está totalmente dedicado a la causa de cumplir a cabalidad con sus obligaciones y responsabilidades en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

A fin de armonizar todas las leyes de la República de Tayikistán con las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Gobierno ha promulgado un decreto especial, detallado y muy específico. El órgano coordinador responsable de la aplicación de las disposiciones de la resolución del Consejo en nuestro país es nuestro Ministro de Seguridad. A través de un decreto separado, el Presidente de Tayikistán, Emomali Rakhmonov, ordenó al Banco Central que tomara medidas, incluida la rápida congelación de fondos y otros bienes financieros de personas y organizaciones que cometan actos terroristas, participen en ellos o ayuden a cometerlos.

En el contexto de la lucha contra el terrorismo, Tayikistán está prestando una gran atención a la intensificación de la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. En esta labor estamos recibiendo el apoyo y la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas. Los recientes acontecimientos han demostrado una vez más que la lucha contra el terrorismo es uno de los problemas más graves que enfrenta hoy en día la humanidad. Compartimos la opinión de que la lucha será prolongada y difícil. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad seguirán teniendo un papel rector en la lucha contra el terrorismo. Tayikistán, por su parte, hará todos los esfuerzos posibles para ampliar su cooperación con todos los Estados interesados, incluso en el seno de las Naciones Unidas, a fin de hacer una contribución tangible a la lucha común contra el terrorismo internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Tayikistán las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quiero comenzar dándole las gracias por haber tomado la oportuna iniciativa de organizar este debate público del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo, y en particular sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, sobre esa cuestión. Apreciamos muy especialmente la modalidad y estructura elegidas para hacer participar en este debate a los países que no son miembros del Consejo. Creemos que esta fórmula merece que se la estudie como un posible modelo.

Valoramos la presencia del Secretario General en esta sesión del Consejo y su ilustrativa declaración de esta mañana, en la que subrayó la vinculación existente entre el terrorismo y la delincuencia transnacional. En esa declaración asimismo hizo hincapié en la necesidad de una acción mundial coherente y coordinada.

Deseo asociarme al homenaje unánime que se le rindió a nuestro colega el Embajador de México, quien ha puesto a nuestra disposición sus amplios conocimientos jurídicos y su prolongada experiencia. El Embajador Navarrete presidió con particular habilidad y tacto el Comité de sanciones sobre Sierra Leona. Sr. Embajador, le expresamos nuestros mejores deseos de éxito.

Permítame también, Sr. Presidente, rendir un sincero y merecido homenaje al Embajador Sir Jeremy Greenstock, Representante Permanente del Reino Unido, por el notable trabajo que el Comité ha llevado a cabo en menos de cuatro meses bajo su capaz y competente dirección. Asimismo, quiero darle las gracias por la información que nos ha suministrado esta mañana sobre los encomiables esfuerzos que se han desplegado en el contexto de la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Nos hemos enterado de que se han elaborado directrices para la presentación de los informes conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001). Se ha establecido una lista de puntos de contacto nacionales en la lucha contra el terrorismo. Además, se ha constituido un grupo de expertos para que ayuden al Comité en su labor. Nos alienta especialmente el gran número de Estados que, ajustándose a las disposiciones pertinentes de la resolución, han informado al Comité acerca de las medidas que han

adoptado o que planean adoptar para dar cumplimiento a la resolución. Indudablemente, esto constituye una prueba más de la renovada determinación de la comunidad internacional de mantenerse unida contra este flagelo de los tiempos modernos que es el terrorismo y de perseguir incansablemente a sus perpetradores y a sus cómplices.

La reacción rápida y decidida de la comunidad internacional a los horribles atentados que golpearon a los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 es particularmente significativa. Demuestra que el mundo no está dispuesto a ser rehén de los terroristas, sus cómplices y sus instigadores.

El carácter mundial del terrorismo y sus vínculos evidentes con la delincuencia transnacional exigen necesariamente, como dijo esta mañana el Secretario General, una respuesta mundial y concertada por parte de la comunidad internacional en la lucha contra este fenómeno. Todos los Estados tienen el deber de hacer contribuciones francas y constructivas a los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo.

En lo que respecta al Camerún, el Presidente Paul Biya expresó vigorosamente la indignación del pueblo del Camerún por los atentados del 11 de septiembre y manifestó la determinación de mi país a participar activamente en la lucha contra este flagelo. El mensaje que dirigió al cuerpo diplomático durante la tradicional ceremonia de Año Nuevo, dedicado por entero a este tema, es otro indicio del compromiso inequívoco del Camerún.

Como afirmó el Presidente de la República, para Camerún nada puede justificar los actos terroristas que, por definición, sólo pueden afectar a personas inocentes. El terrorismo es intolerable y debe combatirse en todas sus formas. Las prácticas inaceptables, el miedo, el odio y la intolerancia que fomenta constituye un motivo de gran preocupación y una seria amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Siempre en palabras de nuestro Jefe del Estado, el Camerún estima que para poner fin al terrorismo debemos apaciguar el contexto internacional solucionando las situaciones de injusticia que sirven de semillero del que brota la intolerancia y que pueden servir como pretexto fácil.

El Camerún ha adoptado las medidas necesarias para la aplicación en su territorio de las disposiciones contenidas en la resolución 1373 (2001). En el plano nacional, se ha aprobado una legislación apropiada que permite luchar contra las actividades terroristas. Los

servicios de seguridad han adoptado medidas para evitar que nuestro territorio sirva de escenario para actos terroristas o actividades vinculadas con el terrorismo. Por último, se ha nombrado a un coordinador en la oficina del Presidente de la República.

En el plano internacional, el Camerún se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos de lucha contra el terrorismo y ha participado a nivel regional africano en la elaboración de convenciones estratégicas de lucha contra este flagelo en el marco de la Organización de la Unidad Africana.

El Camerún se propone seguir brindando al Comité contra el Terrorismo todo el apoyo necesario, en particular participando activamente en sus labores. Apoyamos sin reservas el programa de trabajo que nos ha presentado el Presidente del Comité, a quien reiteramos nuestra plena satisfacción por la manera en que viene dirigiendo las labores del Comité en un espíritu de total transparencia, gracias sobre todo a la celebración de sesiones informativas periódicas. Lo alentamos a que continúe por esta vía.

Durante el examen de la cuestión del terrorismo por la Asamblea General durante su quincuagésimo sexto período de sesiones, el Camerún insistió en la importancia que tiene la asistencia a los países en desarrollo para reforzar su capacidad nacional y regional de lucha contra el terrorismo. Acogemos con beneplácito el párrafo 4 del programa de trabajo. Nuestras preocupaciones se han tenido muy en cuenta. Esperamos las ofertas de asistencia y nos agradecería especialmente oír decir al Presidente del Comité lo que éste puede y tiene previsto hacer para fortalecer las capacidades nacionales y regionales, en particular en lo tocante a la organización de seminarios de capacitación y de información.

Quisiera dedicar algunas palabras a los instrumentos jurídicos de lucha contra el terrorismo. La represión del terrorismo constituye un ámbito particularmente rico del derecho internacional. Pero las convenciones existentes abarcan categorías específicas de actos terroristas. Por tanto, no pueden constituir una respuesta apropiada que permita aumentar la eficacia de la cooperación internacional. Tanto es así que algunos continúan aprovechando las lagunas jurídicas existentes para cometer actos terroristas. Por este motivo, sugerimos que el Consejo aliente al Comité Especial sobre el terrorismo, que se reunirá próximamente en Nueva York, a que concluya cuanto antes la elaboración de una convención general sobre el terrorismo.

Nos parece que debería invitarse a dicho Comité a finalizar el proyecto de convenio internacional para la represión de actos de terrorismo nuclear.

Sólo me resta expresar nuestro agradecimiento a nuestros colegas por las felicitaciones y las amables palabras que han dedicado al Camerún con motivo de su entrada en el Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Camerún por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Navarrete (México): Sr. Presidente: Deseo destacar primero cuánto complace a mi delegación ver la manera objetiva, imparcial y transparente con que usted conduce los debates del Consejo. Lo felicito cordialmente.

Mi delegación se asocia con la intervención formulada esta mañana por el Embajador de Costa Rica en nombre de los países que integramos el Grupo de Río. Encuentra también reflejados muchos de sus puntos de vista en la declaración formulada esta tarde en nombre de los países de la Comunidad del Caribe por la Embajadora de Jamaica, Patricia Durrant. Agradece, la intervención del Presidente del Comité contra el Terrorismo esta mañana que ha permitido centrar los debates a lo largo del día en el trabajo actual y futuro del Comité, una tarea fundamental de esta Organización.

México ha expresado ya en otras ocasiones su firme compromiso en la lucha contra el terrorismo internacional y ha hecho referencia a las acciones concretas que ha adoptado. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad proporciona una herramienta adicional para hacer más efectivos los esfuerzos de todos nosotros en la erradicación del terrorismo. Los atroces atentados del 11 de septiembre dejan ver la extrema gravedad de las actuales manifestaciones del terrorismo y la necesidad de trabajar de manera unida para evitar que grupos criminales siembren el terror y la desolación entre la población.

Mi país confirma una vez más su disposición a continuar trabajando en la aplicación de la resolución 1373 (2001) y de los acuerdos adoptados en otros foros de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General. Es claro que el amplio marco jurídico que la comunidad internacional ha establecido a lo largo de los años proporciona las bases para una cooperación duradera. Aplicado de buena fe y sin dobles estándares, debe ser eficaz para combatir efectivamente al terrorismo.

México ha entregado al Consejo el informe a que se refiere el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1373 (2001) y continúa adoptando las medidas requeridas para su instrumentación, incluso en el ámbito de la América del Norte, con acciones comunes o coordinadas de sus tres países en áreas como el control de fronteras, el intercambio de información, la vigilancia de transferencias financieras y el tráfico de armas, entre muchas otras.

Deseo limitar mi intervención a presentar una visión mexicana de los trabajos del Comité contra el Terrorismo y de sus futuras orientaciones.

El Comité tiene por objetivo lograr que los Estados elevemos nuestros niveles de respuesta en la lucha contra el terrorismo. Para alcanzar este objetivo es indispensable garantizar la transparencia y la objetividad en la conducción de sus labores, el mayor diálogo posible entre sus miembros y los otros países de la Organización y una estrecha coordinación con otros foros en los que se aplican medidas similares a las contempladas en la resolución 1373 (2001).

Precisamente estos elementos —transparencia, objetividad, diálogo y coordinación— han caracterizado las acciones realizadas hasta ahora por el Comité. Expreso el reconocimiento de mi delegación a su Presidente, el Embajador Jeremy Greenstock, por la forma en que ha conducido sus trabajos y le expreso de nuevo el apoyo decidido de México a sus tareas. Agradezco también la destacada contribución de los tres Vicepresidentes de este Comité.

Ya se ha dicho aquí, lo ha dicho su propio Presidente, que el Comité contra el Terrorismo no es un tribunal, sino que tiene en la cooperación internacional su campo natural de acción, pues esta es la única forma de combatir y erradicar el terrorismo.

La asistencia técnica, cuando sea requerida por los Estados interesados, es un aspecto central para el cumplimiento de la resolución 1373 (2001). El Comité deberá asistir a los Estados a superar cualesquiera dificultades que hayan encontrado en la aplicación de la resolución, en especial a esa tercera parte del número total de miembros de nuestra Organización que aún no han estado en condiciones de entregar al Comité y al Consejo su informe inicial. En este sentido desearía conocer qué orientaciones podría sugerir el Embajador Greenstock para hacer más efectiva esa asistencia a quienes realmente la requieren en adición a las medidas ya adoptadas, por ejemplo, la ampliación y

el enriquecimiento del directorio de asistencia disponible que ha compilado el Comité.

En su párrafo 4 de la parte dispositiva, la resolución 1373 (2001) alude a la conexión estrecha que existe entre el terrorismo internacional y otras conductas delictivas. Muchos de los representantes que han intervenido en el debate de hoy lo han subrayado también. Diversas instituciones internacionales competentes han mostrado disposición a cooperar de manera estrecha con las Naciones Unidas y a asistir a los Estados en el cumplimiento de esa resolución. Es satisfactorio el diálogo establecido con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Grupo de Asistencia Financiera Internacional (GAFI) en la esfera del combate al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo. Este diálogo debe favorecer un uso eficiente de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y contribuir efectivamente a mejorar la capacidad técnica de los Estados en el combate al terrorismo. Es también importante, a juicio de mi delegación, el trabajo emprendido por el Organismo Internacional de Energía Atómica en el combate al terrorismo nuclear. El diálogo y la coordinación deberían hacerse extensivos a otros foros en los que se discuten actualmente medidas para erradicar el terrorismo

La aplicación de la resolución 1373 (2001) debe ser consistente con el marco jurídico multilateral. En particular debe garantizarse que las medidas, conjuntas o separadas, que tomen los miembros en cooperación con la Organización, se realicen de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidas las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como la protección de casos auténticos de asilo y refugio.

Como aquí se ha dicho, para ser efectivo el combate al terrorismo debe ser plenamente compatible con el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Lo contrario sería contraproducente.

México espera que el espíritu renovado de cooperación que prevalece en las Naciones Unidas pueda conducir a la exitosa conclusión de los trabajos del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General y encuentra alentadoras las manifestaciones escuchadas a lo largo del día respecto de la perspectiva de sus trabajos. Es de esperarse, por tanto, que durante su sexto período de sesiones se resuelvan las cuestiones pendientes y se avance en la adopción de nuevos instrumentos interna-

cionales que fortalezcan el marco de combate al terrorismo internacional.

En este sentido, le parece a México indispensable la pronta conclusión del proyecto de convención general sobre el terrorismo, instrumento que dotará a la comunidad internacional de un esquema más uniforme en la lucha contra este flagelo y que permitirá abarcar todas aquellas expresiones del terrorismo que no están específicamente contempladas en otros acuerdos.

Permítaseme, para concluir, ejercer mi derecho, no a replicar sino a agradecer. He escuchado expresiones muy generosas a lo largo de esta sesión. Las agradezco de veras. Ha sido para mí un privilegio representar a México ante la Organización en el año que ha traído a mi país a este Consejo.

Ruego a mis colegas en el Consejo y, más ampliamente, a los representantes ante la Organización extender a mi sucesor, el Embajador Adolfo Aguilar Zinser, la misma franca cooperación y generosa amistad con la que a mí me han distinguido.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de México las amables palabras que me ha dirigido.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Mauricio.

En primer lugar, deseo agradecer al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Greenstock, su amplia e informativa exposición sobre la labor del Comité. Deseo sumarme a otras delegaciones para rendirle un homenaje especial por la excelente labor que está realizando en el Comité.

Los atentados del 11 de septiembre demostraron nuevamente que la lucha contra el terrorismo internacional no sólo es importante en sí, sino que sigue siendo la mayor prioridad de la comunidad internacional, las organizaciones regionales y los Estados individuales. Nos hemos dado cuenta de que ningún país, sea grande o pequeño, rico o pobre, desarrollado o en desarrollo, puede garantizar su seguridad contra ataques tan alevosos como los perpetrados por los terroristas. El terrorismo internacional por consiguiente se ha convertido en un reto mundial apremiante, complejo e impredecible que exige una atención urgente en todos los planos. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, que es un enfoque colectivo vinculante y perentorio para librar al mundo del flagelo del terrorismo,

es una medida sumamente apropiada en ese respecto y requiere un apoyo unánime de parte de todos nosotros.

La respuesta abrumadora de los Estados, que presentaron, en el plazo fijado, los informes nacionales representa de por sí una hazaña. El gran número de informes recibidos hasta la fecha refleja la seriedad del tema y también la dedicación y el compromiso de los Estados Miembros con la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001). Esto demuestra la firme y decidida determinación de todos y cada uno de eliminar el flagelo que representa el terrorismo internacional. Sin embargo, no podemos sentirnos demasiado complacidos. Al ser una de las mayores amenazas a la humanidad, el terrorismo ha hecho nuestra tarea aún más onerosa. Confiamos en que para el 27 de marzo de 2002 se habrá completado el examen de la primera serie de informes. En este sentido, mi delegación insta a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes nacionales lo antes posible.

Combatir el terrorismo internacional no será fácil si no se cuenta con un plan de acción global y colectivo. Esta es una lucha en la cual todos los Estados precisan actuar de manera rápida y decisiva. Si un Estado deja de actuar, puede romper la cadena de apoyo que la comunidad internacional necesita desesperadamente para luchar, por todos los medios y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que entrañan los actos terroristas. Por lo tanto, todos los Estados deben colaborar plenamente en la aplicación de las disposiciones de la resolución y establecer los mecanismos necesarios en el plano nacional con miras a liberar al mundo del flagelo del terrorismo internacional.

En el plano nacional en mi país, todos los esfuerzos están orientados a la prevención y represión de los actos terroristas. En este sentido, estamos cooperando plenamente con las organizaciones internacionales y regionales para aplicar las convenciones internacionales pertinentes, así como los convenios regionales sobre el terrorismo. En marzo de este año la Asamblea Nacional de Mauricio examinará el proyecto de ley sobre la prevención del terrorismo, el proyecto de ley sobre la inteligencia financiera y contra el lavado de dinero y el proyecto de ley sobre delitos y asuntos conexos (asistencia mutua). El proyecto de ley sobre el terrorismo incluye todas las disposiciones de la resolución 1373 (2001) en la lucha contra el terrorismo. Estamos convencidos de que los proyectos de ley pro-

puestos consolidarán las medidas ya en vigor para hacer frente a los actos terroristas y su financiación.

En el plano regional, en la reunión del Comité de Ministros del Órgano sobre Política, Defensa y Seguridad de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, celebrada en Luanda el 18 de diciembre de 2001, Mauricio, conjuntamente con otros miembros de la Comunidad, puso de relieve la necesidad de los mecanismos regionales y de un enfoque coordinado para la aplicación de la resolución 1373 (2001). Como partes en la Declaración de Luanda, los Estados miembros condenaron inequívocamente todos los actos de terrorismo y se comprometieron a suscribir o ratificar los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, aprobados por la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas, e incorporarlos en sus leyes nacionales. También coincidieron en cooperar a todos los niveles en el intercambio de información y la identificación de personas, instituciones y redes asociadas con el terrorismo, e impedir que los miembros de la Comunidad fuesen usados como bases o centros de apoyo para grupos o personas involucrados en actividades terroristas.

La lucha contra el terrorismo internacional, de hecho, es peculiar en el sentido de que exige una cooperación estrecha dentro y entre las regiones respecto de asuntos conexos, tales como la represión del narcotráfico, del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y del lavado de dinero. Creemos que un compromiso firme para tratar los problemas de la pobreza sería una prioridad útil, ya que la pobreza es uno de los motivos que dan lugar al terrorismo en la mayoría de los casos. Mi delegación apoya firmemente todos los enfoques regionales adoptados hasta ahora para abordar estas cuestiones, tal como se pide en el párrafo 4 de la resolución 1373 (2001).

Mi delegación apoya sin reservas la metodología de trabajo adoptada por el Comité. La transparencia y el equilibrio que se han convertido en la regla de oro en la labor del Comité brindan a los Estados las seguridades necesarias de que se respetan y aplican estrictamente todas las normas de objetividad e imparcialidad. El Comité, al ser sólo un órgano de supervisión, no está llamado a emitir criterios ni debe interpretarse como una fuerza de policía. Es un órgano de trabajo, como señaló acertadamente el Presidente en su exposición, para ayudar a los Estados en la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1373 (2001).

Con la orientación para que los Estados Miembros preparen sus respectivos informes nacionales y el nombramiento de un grupo de expertos para asistir al Comité, así como a los Estados Miembros que necesiten ayuda en diversos ámbitos en el proceso de aplicación, estamos convencidos de que el mandato del Comité se cumplirá dentro del plazo prescrito, como se establece en la resolución.

El terrorismo ataca el núcleo de todo lo que representan las Naciones Unidas y constituye una amenaza a la democracia mundial, el estado de derecho, los derechos humanos y la estabilidad, por lo cual necesitamos hacer un verdadero esfuerzo internacional concertado para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Comité puede ser un instrumento importante a este respecto, y nos complace ver que está resuelto a cumplir su mandato con la mayor dedicación.

Antes de concluir, deseo rendir homenaje una vez más a nuestro colega de México, de quien nos despedimos con nuestros mejores votos. Lo extrañaremos mucho.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy la palabra a Sir Jeremy Greenstock para que responda a las preguntas y observaciones que se han formulado.

Sir Jeremy Greenstock (*habla en inglés*): Lo que diga en respuesta a este debate de hoy será en mi calidad personal de Presidente, pero pienso que los miembros del Comité no considerarán difícil lo que voy a decir.

Todos en el Comité agradecemos profundamente el apoyo del conjunto de miembros a lo que estamos tratando de hacer en virtud de la resolución 1373 (2001). Hemos recibido varias expresiones muy claras de ese apoyo durante el debate de hoy. Me parece muy efectivo que podamos entrelazar en nuestro debate las intervenciones con las declaraciones de los miembros del Consejo. La transparencia es muy importante para lo que estamos haciendo, no como un gesto o una manera de impulsar los intereses más amplios del Consejo de Seguridad, sino porque es necesaria y redundante en beneficio de todos para que la lucha contra el terrorismo sea más eficaz. El caso es que estamos colaborando en este esfuerzo, y no cabe duda de que continuaremos haciéndolo; deseamos garantizarle esto al representante de Nepal, entre otros.

El hecho de que estemos creando un consenso sobre el tema y de que sea ahora una realidad que tenemos un enfoque mundial para luchar contra el terrorismo nos permite contar con un instrumento verdaderamente concreto para eliminar el horrendo recurso a la violencia que hemos visto en el pasado, particularmente el pasado reciente. Tuve la impresión de que en el debate de hoy la inmensa mayoría de quienes intervinieron tenían esto presente como una idea muy clara: la de que debemos aprovechar al máximo nuestras esferas de consenso sobre lo que estamos enfrentando y la manera en que lo estamos enfrentando, y concentrarnos en hacer que los esfuerzos de nuestro Comité sean lo más eficaces posible en ese ámbito.

Considero que sería adecuado añadir una o dos sugerencias a todos los Estados Miembros sobre lo que sucederá en el próximo período. El proceso de examen de los informes, que, como saben los miembros del Comité, estamos desarrollando a medida que procedemos con la ayuda ya extraordinariamente eficaz de nuestros expertos, va a ser un proceso continuo, permanente. Por ello deseamos que los Estados asistan a las reuniones con los subcomités, a lo cual se refirió Irlanda, entre otros, en su declaración. No es que estemos buscando respuestas inmediatas de los Estados Miembros a estas alturas, sino que quisiéramos que los Estados Miembros conozcan lo mejor posible el proceso que estamos iniciando. Pasará por varias etapas. Posiblemente nadie podrá evitar que el Comité formule preguntas y lleve a cabo un seguimiento. Creo que durante los meses que vienen los Estados Miembros deben esperar muchos contactos con el Comité para velar por que se amplíe y mejore lo más posible su capacidad de cumplir con las obligaciones impuestas por la resolución 1373 (2001).

En este contexto, numerosos oradores hicieron preguntas sobre asistencia. El Embajador Navarrete ha hablado extensamente sobre ese tema y ha pedido una mayor orientación. Estamos elaborando un directorio para que los propios Estados Miembros puedan iniciar las peticiones de asistencia. Pero el Comité también será una guía para explicar a los Estados Miembros los aspectos más pertinentes de la asistencia, entre los cuales se encuentran las instituciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, los acuerdos y arreglos bilaterales vigentes y que pueden incrementarse debido a la resolución 1373 (2001) y a nuestros esfuerzos, y el propio Comité contra el Terrorismo, incluidos sus

expertos, que estarán desarrollando asesoría sobre la asistencia que estará disponible.

El dinero forma parte de esto, pero las fuentes más importantes de asesoría y asistencia son realmente los modelos —las leyes modelo para cada aspecto cultural— y los ejemplos del proceso y los mecanismos que los Estados Miembros pueden encontrar en su propia región o en Estados Miembros con características similares. Esta es la esfera en la que el Comité se propone aumentar sus dispositivos de enlace, tal vez nombrando más expertos, para saber lo que harán otras instituciones, o saber con más detalles lo que está disponible para los Estados Miembros y hacer un seguimiento con los propios Estados Miembros sobre la manera exacta en que pueden aprovechar esos aspectos. Por lo tanto, en las semanas y meses siguientes, habrá más información sobre asistencia, además del directorio, que creo será realmente práctico para ayudar a los Estados Miembros que lo necesiten a acudir a otros para que su desempeño sea lo más eficaz posible.

En la resolución 1373 (2001) se hace también gran hincapié en los controles financieros. El Embajador Valdivieso se refirió extensamente a ello en su declaración —pienso que tiene absolutamente razón— y estableceremos enlaces con las instituciones financieras, sobre todo con el Grupo Especial de Expertos Financieros. La reunión de Hong Kong del Grupo Especial de Expertos Financieros, así como la reunión secundaria de esa conferencia en particular para hablar sobre los arreglos colectivos a fin de hacer avanzar la cuestión del control financiero, recibirán la debida atención en este Comité, y nos vincularemos a ella.

Sin embargo, considero que la expresión más importante de mayor organización para cumplir obligaciones que hemos escuchado hoy proviene del plano regional. Conté 12 declaraciones, formales o de otro tipo, de interés regional: la Unión Europea, el Grupo de Río, el Grupo Árabe, el Grupo de Varsovia, la Comunidad del Caribe, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Grupo de los Ocho, el Foro de las Islas del Pacífico, la Organización de la Conferencia Islámica, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y los Estados del Asia central. Considero que es una respuesta maravillosa.

Con referencia a ese mismo tema, estimo que el Comité debería pensar en aspectos particulares de enlace. Puede ser que en ese sentido, también, debamos te-

ner en cuenta a los expertos que puedan efectuar una vinculación con las organizaciones regionales, especialmente expertos con experiencia en esas regiones que puedan trabajar para nosotros, o trabajar a tiempo parcial para nosotros para llevar adelante la cooperación regional, porque maximizar la capacidad operacional de las regiones para que se ayuden mutuamente y colaboren para eliminar a los terroristas y el apoyo a los terroristas puede ser el aspecto en el que logremos mayores avances. Estimo que el Comité necesitará concentrarse muy eficazmente en ese aspecto.

Así pues, como ya dije —me parece que Bangladesh lo dijo primero— no tiene cabida congratularse por lo que estamos haciendo. Restan muchas tareas sumamente difíciles, sobre todo para garantizar una máxima coherencia en lugar de división en cómo abordamos esto desde el punto de vista político. El Comité ha tenido un excelente comienzo al respecto, porque los miembros del Comité lo han querido así. Nuevamente, les agradezco a ellos y a los miembros de la Mesa en particular que hayan hecho esto posible. Hay una ingente cantidad de trabajo por hacer en las próximas semanas. Esto nos pondrá a todos a prueba, y tendremos el placer de informar otra vez al Consejo cuando hayamos pasado por ese tránsito.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, las observaciones y respuestas adicionales que nos ha proporcionado.

Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria, que ha solicitado intervenir.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea responder brevemente a las acusaciones infundadas contenidas en la declaración que hizo el representante de Israel. Es bien sabido que Israel fue quien trajo el terrorismo al Oriente Medio, y no tengo que recordarles —especialmente en vista de que estamos aquí en el Salón del Consejo de Seguridad— los millones de refugiados sirios y palestinos, la matanza de Qana, la matanza de Sabra y Chatila y la matanza de la Cueva de los Patriarcas, entre otras, sin contar la continua ocupación israelí de los territorios árabes. Una vez más, preguntamos, si esto no es terrorismo, ¿qué es?

Siria ayuda, asiste y brinda cobijo a un medio millón de refugiados palestinos. El representante de Israel se complace en llamarlos terroristas, aunque han sido víctimas del terror israelí desde 1948. En Siria sólo

tenemos información y oficinas de servicios sociales que representan al pueblo palestino y a los desplazados.

Los miembros de la comunidad internacional han confirmado su confianza en Siria al elegirla, por más de la mayoría requerida, como miembro del Consejo de Seguridad. Siria no logró el éxito en esa elección ciñéndose al criterio de éxito de Israel, a saber, la ocupación, las matanzas, el terrorismo y la destrucción. En cualquier caso, no creemos que Israel esté en condiciones de decir que habla en nombre de la comunidad internacional.

Examinando esto desde otra perspectiva, todas las delegaciones que hablaron hoy en el Consejo nos felicitaron calurosamente por nuestro ingreso en dicho órgano en calidad de miembro. Ello refleja una confianza que veneramos y que constituye nuestra respuesta a las afirmaciones del representante de Israel. Decimos a todos los presentes que, sin duda alguna, nos esforzaremos para ser dignos de esa confianza.

En resumen, permítaseme reiterar, en nombre de la República Árabe Siria que, como siempre, Siria está

dispuesta a trabajar con todos los países del mundo, de Este a Oeste y de Norte a Sur, para combatir el terrorismo y erradicar el flagelo que éste representa. Estamos dispuestos a hacerlo de inmediato e incondicionalmente. Hemos explicado esto a todos cuantos han visitado Damasco. Cooperamos estrechamente con todos los países que han pedido y procurado esa cooperación.

Para concluir, reafirmo que nuestra lucha y resistencia contra la ocupación de los territorios árabes por Israel es una lucha justa y legítima conforme a la Carta y a la legitimidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. Quiero dar las gracias una vez más a Sir Jeremy Greenstock por su exposición informativa de hoy. Esta ha sido una sesión sumamente útil.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18:35 horas.